



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



INFORME

Evaluación de Impacto

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Saneamiento de pensiones.

Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG).



Instancia Evaluadora:
Contexto. Centro de Innovación y Gestión Social A.C.

2023

CONTENIDO

Introducción	3
1. Características del programa	9
2. Justificación y objetivos de la evaluación	15
3. Contexto	18
4. Características de las personas beneficiarias	50
5. Evaluación de impacto del programa	51
6. Percepción y satisfacción	63
7. Conclusiones y recomendaciones	64
8. Fuentes y medios de verificación	65
Directorio de Participantes	71
Anexos	72



Introducción

Un problema común en la gestión de los gobiernos es el pago oportuno a pensionistas con fondos suficientes provenientes principalmente de las cuotas de las personas trabajadoras en activo de las aportaciones patronales.

En el Estado de Guerrero, la nómina de pensionistas se ha incrementado sustantivamente mientras que los cotizantes aportantes al sistema solidario han presentado una disminución con cada cierre de ejercicio. El Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) opera bajo el sistema de beneficio definido de solidaridad intergeneracional, es decir, que las personas trabajadoras en activo mantienen a los pensionados con sus cuotas y con las aportaciones patronales. Otras fuentes de ingreso menores son los ingresos del Centro Turístico Jacarandas, la renta de inmuebles (acesorias) y los intereses por préstamos.

Hasta 2021, el ISSSPEG presentaba un rezago respecto a los compromisos de pago con sus pensionados. A partir de 2022 se presentó una estrategia que permitiera el pago puntual de todas y cada una de las mensualidades así como de las gratificaciones anuales.

La presente es una evaluación de las estrategias utilizadas para conseguir el saneamiento del sistema de pensiones del Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Glosario

Para los propósitos de este documento, se entenderá por:

Activos: son aquellos recursos administrados por un ente público, que son identificados y cuantificados en términos monetarios y, a partir de los cuales, se espera contar con beneficios económicos y sociales a futuro, derivados de las operaciones del pasado, y que han afectado económicamente a dicho ente público.

Adulto mayor: persona con una edad de 60 años o más.

Aportaciones: recursos que son depositados en la cuenta individual de cada trabajador y que son de carácter obligatorio. Estas aportaciones son de naturaleza tripartita porque contribuyen: el patrón, el Gobierno Federal y el propio trabajador.

Bienestar: condición de una persona a partir de la cual puede realizar y desarrollar sus propias habilidades y puede hacer frente a factores que pueden amenazarla.

Cuotas obrero patronales o cuotas: son las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados.

Cotización: cuota que se realiza para recibir los beneficios contemplados en la Ley ante el cual está dado de alta el trabajador.

Derechos sociales: por medio de ellos se busca garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, con el propósito de asegurar el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Entre los derechos sociales tenemos el derecho a un empleo, al salario, a la protección social: jubilación, seguridad social, desempleo y las bajas laborales.

Estímulo a la permanencia periodos del 2017 al 2021: es la remuneración por la continuidad como trabajador en el servicio público (ISSSPEG, 2021).

Fondos de Previsión Social: son los fondos de pensiones o jubilaciones de personal, de primas de antigüedad, así como fondos de ahorro establecidos por empresas privadas, dependencias o entidades públicas federales, estatales o municipales o por cualquier otra persona, como una prestación laboral a favor de los trabajadores.

Indemnización global: aquella que se le otorgará, en sus respectivos casos, al servidor público que, sin tener derechos a pensión por invalidez y vejez, se separe definitivamente del servicio.

Indemnización global: la que se recibe de una compensación por el retiro a más de 15 años de servicio.

Jubilación: acto administrativo que consiste en que la persona trabajadora pasa de un estado de actividad laboral a otra de inactividad. En esta última etapa la persona recibe una cantidad económica sin necesidad de laborar, como producto de sus ahorros (voluntarios o no) que se hicieron en su periodo como trabajador en activo, toda vez que se ha cumplido con los años de servicio y la edad requerida contemplada para alcanzar la pensión.

Ocupación formal: son aquellas personas trabajadoras asalariadas y registradas a la seguridad social, principalmente en todas aquellas actividades económicas que se llevan a cabo en empresas constituidas en sociedad, corporaciones, instituciones públicas o privadas, negocios no constituidos en sociedad, pero que reportan ingresos ante la autoridad hacendaria.

Pago de marcha: son los reembolso de gastos funerarios (ISSSPEG, 2021).

Pasivos: comprende las deudas o compromisos adquiridos por una empresa, institución o individuo.

Pensión: monto de ingresos que percibe periódicamente una persona al momento de la jubilación o en casos de invalidez, incapacidad o defunción (en este caso para los beneficiarios).

Pensión contributiva: prestación económica que forma parte de las medidas de protección del sistema de seguridad social y se obtiene de las cotizaciones sociales aportadas por empleadores y empleados. Estas pensiones proporcionan ingresos a los empleados o autónomos para reemplazar los salarios recibidos al jubilarse u otras circunstancias imprevistas.

Pensión o jubilación: es la Renta o Retiro Programado.

Pensionado o pensionados: toda persona a la que esta Ley le reconozca tal denominación.

Prestaciones sociales: son todos los pagos, ayudas o servicios de índole social establecidos en la Ley Federal del Trabajo o pactados a través de convenios, contratos colectivos u otras formas reconocidas institucionalmente que aumentan el ingreso del trabajador directa o indirectamente.

Seguridad social: es la protección que el Estado proporciona a los individuos para asegurarles servicios de asistencia médica, así como garantizar la seguridad del ingreso, principalmente en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Seguridad social: el artículo 2 de la Ley del Seguro Social señala que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Seguridad social (beneficios de): la seguridad social genera las condiciones universales que permiten mayor integración y justicia social de todas las personas, con el objetivo de que estas no se encuentren en situaciones apremiantes o vulnerables, tengan mayor certidumbre ante eventos siniestros y tengan un nivel de vida seguro, con mayores perspectivas para ascender en la escala social (García2008, p.10).

Seguro social: se trata de una de las modalidades a través de la cual una persona recibe seguridad social; este seguro permite proteger de forma propicia a la persona ante diversos riesgos tanto de su vida diaria como dentro de su ámbito laboral, también considera riesgos individuales y familiares, situaciones contingentes como las enfermedades o accidentes y además contempla la previsión ante el retiro y la vejez. Para que una persona pueda contar con la cobertura del seguro social, requiere cotizar ante una institución que otorgue seguridad social García (2008) (p.18-19).

Servidor Público: el personal de base, de confianza y supernumerarios que preste sus servicios en las Entidades Públicas antes mencionadas mediante designación legal o nombramiento, siempre que sus cargos, sueldos o salarios, estén consignados en los presupuestos respectivos. (Ley 912)

Sistemas de pensiones de retiro: las instituciones creadas por el Estado (sistema público) cuya finalidad es la de distribuir pensiones de retiro para aquellas personas que dejaron de laborar y que cumplieron con el periodo de cotizaciones o ahorro de largo plazo.

Sistema de Ahorro para el retiro (SAR): son entes regulados por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de los trabajadores, patrones y las del Estado sean administradas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el objetivo de acumular saldos, los cuales podrán ser utilizados para previsión social, para la obtención de pensiones o como complemento de éstas.

Vulnerables por carencias sociales: se trata de la población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar (CONEVAL, s.f.).

Vulnerables por Ingresos: aquella población que no presenta carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar (CONEVAL, s.f.).

Vulnerabilidad social: es el resultado de los impactos provocados por el patrón de desarrollo vigente, pero también expresa la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarlos, neutralizarlos u obtener beneficios de ellos (Pizarro, R, 2001, p.7) El INEGI (2011) en *Seminario Internacional: Medición de Grupos Sociales Vulnerables*, señala que “La vulnerabilidad permite dar cuenta de la incapacidad de una persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro. Pero también tiene que ver con los fenómenos de inestabilidad, vinculados al mal funcionamiento de los mercados financieros y laborales; al debilitamiento de las instituciones de Estado, a

la falta de seguridad social o a situaciones de alto riesgo (desastres naturales), que ponen en alerta y precariedad a una sociedad (INEGI, 2011).

Envejecimiento digno: el envejecimiento digno o la vejez digna es el derecho que tienen todas las personas a envejecer con el disfrute pleno de la vida, de la convivencia familiar y de los espacios de participación social acordes a la diversidad de sus intereses y características (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2020, p.9).

Envejecimiento con bienestar: el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2023) señala que para garantizar que las personas envejezcan con bienestar, es necesario promover la dignidad en las personas adultas mayores, a través de la erradicación de todas las formas de discriminación, como el edadismo, sexismo y viejismo. Asimismo, indica que el bienestar se promueve a través de: Protección a los derechos humanos y un buen trato con igualdad. Respeto incondicionado por el simple hecho de ser personas. Cambiar la forma en que se piensa y actúa con respecto al envejecimiento y la vejez.

Envejecimiento saludable: es el proceso de desarrollo y mantenimiento de la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez (OMS, 2019, p.7). Así mismo, el informe de la OMS señala que el concepto de envejecimiento saludable está constituido por tres términos principales: A) **Capacidad funcional:** se trata de aquellas competencias que le hacen posible a una persona el ser y hacer aquello que considera de importancia para su persona. Esta capacidad funcional está integrada por cinco dominios clave que pueden verse afectados o ampliados por las condiciones ambientales. Los cinco dominios son: satisfacer las necesidades básicas; aprender, crecer y tomar decisiones; tener movilidad; establecer y mantener relaciones, y contribuir a la sociedad. Además, se señala que la capacidad funcional está compuesta de la capacidad intrínseca de la persona, las características del entorno que afectan esa capacidad y las interacciones entre la persona y esas características. B) **Capacidad intrínseca:** se trata de la combinación de todas las capacidades físicas y mentales de una persona, lo cual incluye su capacidad de caminar, pensar, ver, oír y recordar. Hay diversos factores que afectan a la capacidad intrínseca, factores como la existencia de enfermedades, los traumatismos y los cambios relacionados con la edad. C) **Entorno:** comprende el hogar, la comunidad y la sociedad en general. En el entorno se encuentra una serie de factores que abarcan el entorno construido, las personas y sus relaciones, las actitudes y los valores, las políticas de salud y sociales, los sistemas que las sustentan y los servicios que prestan (OMS, 2019, p.7).

Envejecimiento activo: es el proceso de optimización de las oportunidades en relación con la salud, la participación y la seguridad para mejorar la calidad de vida a medida que se envejece (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2005, p.1).

Envejecimiento positivo: el envejecimiento positivo plantea una serie de aspectos que necesariamente deben ser integrados en los análisis y en la producción de políticas sociales y de salud para la población, con el objeto de abordar el envejecimiento desde su complejidad y siempre desde una mirada que busque prevenir la disminución de las

capacidades intrínsecas y de las enfermedades crónicas desde las edades tempranas, creando, por ejemplo, ambientes amigables para las personas; mejorando la medición, monitoreo y comprensión de la salud de las personas mayores; desarrollando sistemas de cuidado de largo plazo; y, alinear los Sistemas de salud hacia una sociedad que continúa envejeciendo vertiginosamente (Albala, 2018).

1. Características del programa

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	
NOMBRE:	Saneamiento de Pensiones
MODALIDAD PRESUPUESTARÍA:	J. "Pensiones y Jubilaciones", que engloba todas las prestaciones económicas
DEPENDENCIA:	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG)
INSTANCIA EJECUTORA:	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos Del Estado de Guerrero (ISSSPEG)
AÑO DE INICIO DE OPERACIONES:	2021
PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE RESOLVER	
<p>Insuficiente cobertura de Seguridad Social a los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. La nómina de pensionistas se ha incrementado exponencialmente mientras que los cotizantes aportantes al sistema solidario han presentado una disminución con cada cierre de ejercicio.</p>	
MARCO NORMATIVO	
METAS Y OBJETIVOS NACIONALES A LOS QUE SE VINCULA	
<p>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: Principio "no dejar a nadie atrás ni nadie fuera, propugnar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo" El eje general de "Bienestar" que tiene como objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios. Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. Estrategia: 2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. 2.1.3 Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas y otras acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica, con especial énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad. 2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.</p>	
METAS Y OBJETIVOS ESTATALES A LOS QUE SE VINCULA	

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027:

Eje 1 Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social.

Objetivo 1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

Estrategia 1.3.2 Atención prioritaria a grupos vulnerables.

Línea de acción 1.3.2.5 Mejorar el nivel de bienestar y envejecimiento digno de los Adultos Mayores de 63 a 64 años 11 meses a través de apoyos y acciones orientadas a satisfacer sus necesidades básicas.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES A LOS QUE SE VINCULA EL PROGRAMA

Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. (Actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día).

Meta 1.2. “De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.”

Meta 1.3 “Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables”

C035 OIT - Convenio sobre el seguro de vejez (1933)

Se establece el seguro obligatorio de vejez de los asalariados en las empresas industriales y comerciales, en las profesiones liberales, en el trabajo a domicilio y en el servicio doméstico.

Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a establecer o a mantener un seguro obligatorio de vejez en condiciones por lo menos equivalentes a las previstas en el presente Convenio. (Artículo 1)

El seguro obligatorio de vejez se aplicará a los obreros, empleados y aprendices de las empresas industriales, de las empresas comerciales y de las profesiones liberales, así como a los trabajadores a domicilio y del servicio doméstico. (Artículo 2)

C102 OIT - Convenio sobre la seguridad social (1952)

Entró en vigor en 1955. En este Convenio se fijan las normas mínimas de la seguridad social, entre ellas las prestaciones por vejez.

Todo miembro para el cual esté en vigor esta parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones de vejez, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte. (Artículo 25)

1. La contingencia cubierta será la supervivencia más allá de una edad prescrita.

2. La edad prescrita no deberá exceder de sesenta y cinco años. Sin embargo, la autoridad competente podrá fijar una edad más elevada, teniendo en cuenta la capacidad de trabajo de las personas de edad avanzada en el país de que se trate.

3. La legislación nacional podrá suspender la prestación si la persona que habría tenido derecho a ella ejerce ciertas actividades remuneradas prescritas, o podrá reducir las prestaciones contributivas cuando las ganancias del beneficiario excedan de un valor prescrito, y las prestaciones no contributivas, cuando las ganancias del beneficiario, o sus demás recursos, o ambos conjuntamente, excedan de un valor prescrito. (Artículo 26)

C157 OIT - Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social (1982)

Se refiere a la constitución de un sistema internacional para la conservación de los derechos en materia de seguridad social.

Todo miembro deberá garantizar el pago de las prestaciones económicas de invalidez, vejez y supervivencia, de las pensiones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y de las asignaciones por fallecimiento, a las cuales se haya adquirido derecho en virtud de su legislación, a los beneficiarios que sean nacionales de un Miembro, o refugiados o apátridas, sin distinciones basadas en el lugar de su residencia, a reserva de las medidas a tomar con este fin, siempre que sea necesario, de común acuerdo entre los Miembros u otros Estados interesados. (Artículo 9).

C128 OIT - Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes (1967)

Todo miembro para el cual esté en vigor la presente parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión de prestaciones de vejez, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte. (Artículo 14)

1. La contingencia cubierta será la supervivencia a una edad prescrita.

2. La edad prescrita no deberá exceder de sesenta y cinco años, pero una edad más elevada podrá ser prescrita por la autoridad competente, habida cuenta de criterios demográficos, económicos y sociales apropiados, justificados por datos estadísticos.

3. Si la edad prescrita fuera igual o superior a sesenta y cinco años, esa edad deberá ser reducida, en las condiciones prescritas, para las personas que hayan estado trabajando en labores consideradas por la legislación nacional como penosas o insalubres a los efectos de la prestación de vejez. (Artículo 15)

Marco Normativo Estatal

Ley número 51. Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Ley 912. (Ley de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero).

Ley número 248. (Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero).

Ley número 465. (Responsabilidades administrativas para el estado de Guerrero)

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE

FIN: Contribuir a fortalecer el sistema de seguridad social en el Estado de Guerrero, mediante el pago puntual y oportuno de las prestaciones sociales y económicas a las y los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes.

ACTIVIDADES:

Registro, control, programación y pagos de pasivos a jubilados, pensionados y activos con recursos etiquetados, "Saneamiento de pensiones" (Pago de segunda parte de gratificación anual, estímulos a la permanencia y de pasivos correspondientes a ejercicios inmediatos anteriores).

POBLACIÓN OBJETIVO

Los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes del ISSSPEG.
Pensionados: 3,190
Jubilados: 2,998
Total: 6,188

MECANICA OPERATIVA

El ISSSPEG opera bajo el sistema de beneficio definido de solidad intergeneracional, lo que quiere decir que los activos mantienen a los pensionados con sus cuotas y con las aportaciones patronales, actualmente los ingresos por cuotas del servidor público y las aportaciones de las entidades incorporadas, son la principal fuente de ingresos para enfrentar las obligaciones de pago de prestaciones mandatadas en la Ley.

Otras fuentes de ingreso menores son los ingresos del Centro Turístico Jacarandas, la renta de inmuebles (acesorias) y los intereses por préstamos.

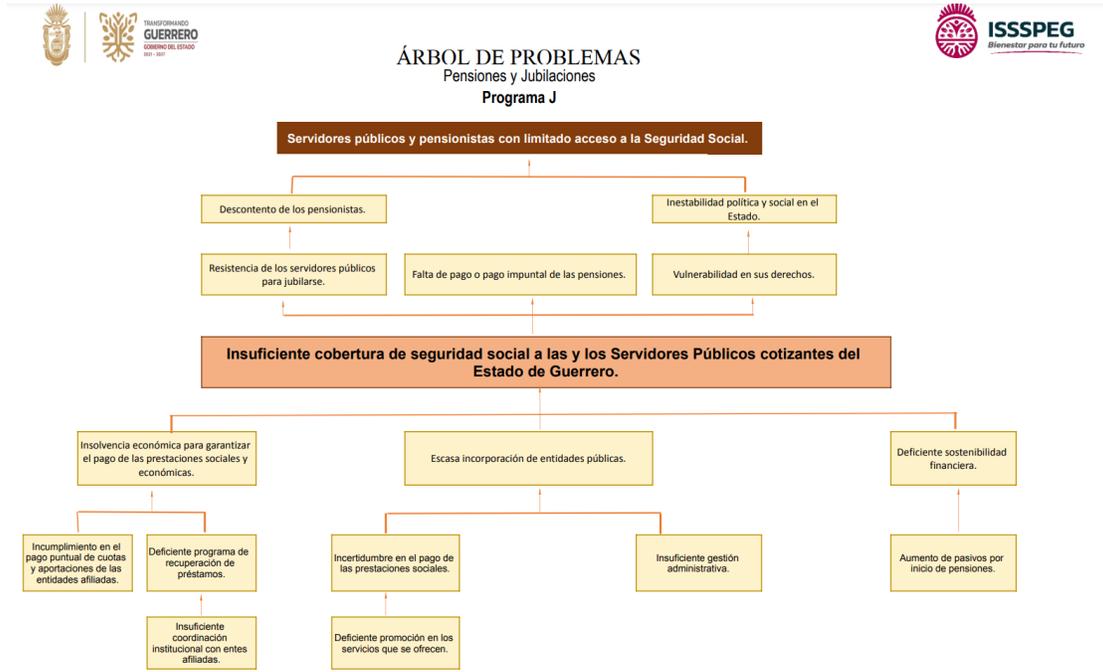
COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN

No aplica

PRESUPUESTO EJECUTADO

\$166,990,478.00

Problema Público



El problema principal que se presenta en Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) es la insuficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos cotizantes del Estado de Guerrero; las causas directas son varias: la insolvencia económica para garantizar el pago de las prestaciones sociales y económicas, cuyas causas indirectas son varias; el incumplimiento en el pago puntual de cuotas y aportaciones de las entidades afiliadas, además de la existencia de un deficiente programa de recuperación de préstamos producto de la insuficiente coordinación institucional con entes afiliadas.

La segunda causa directa es la escasa incorporación de entidades públicas en donde se observan como causas indirectas a la existencia de incertidumbre en el pago de las prestaciones sociales debido a la deficiente promoción en los servicios que se ofrecen; también se aprecia como causa indirecta a la insuficiente gestión administrativa. Como tercera causa directa se contempla la existencia de una deficiente sostenibilidad financiera, producto del aumento de pasivos por inicio de pensiones.

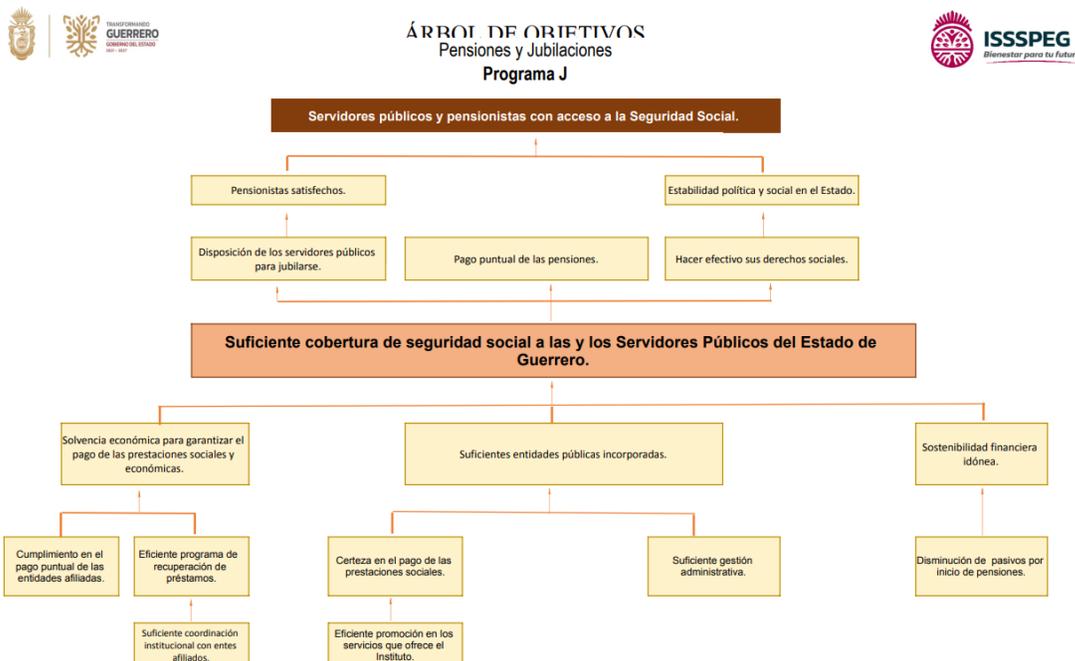
Como efectos directos de la insuficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos cotizantes del Estado de Guerrero, en primer lugar, se aprecia una resistencia de los servidores públicos para jubilarse, acompañado por un descontento de los pensionistas, como efecto indirecto. En segundo lugar, como consecuencia directa se tiene la falta de

pago o pago impuntual de las pensiones; y como tercer impacto directo, se presenta una vulnerabilidad en sus derechos, lo que ocasiona inestabilidad política y social en el Estado.

Todas estas consecuencias, directas e indirectas del problema de la insuficiente cobertura de seguridad social, generan como efecto principal que los servidores públicos y pensionistas tengan limitado acceso a la Seguridad Social.

Con la intervención del Programa J Pensiones y Jubilaciones, se buscó alcanzar suficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para lo cual se trabajó en el cumplimiento en el pago puntual de las entidades afiliadas, así como en la consolidación de una suficiente coordinación institucional con entes afiliados para lograr un eficiente programa de préstamos; ambas acciones, permitieron solvencia económica para garantizar el pago de las prestaciones sociales y económicas. En segundo lugar, se trabajó en construir una eficiente promoción en los servicios que ofrece el Instituto, lo cual abonó a la certeza en el pago de las prestaciones sociales, que estuvo acompañado de suficiente gestión administrativa; estas acciones llevaron a contar con suficientes entidades públicas incorporadas. Como tercer elemento, se observó una disminución de pasivos por inicio de pensiones, lo cual llevó a contar sostenibilidad financiera idónea.

Con una suficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, se logró mayor disposición de los servidores públicos para jubilarse, además contribuyó para que los pensionistas estuvieran satisfechos; en segundo lugar, se logró el pago puntual de las pensiones y como último elemento, se logró hacer efectivos sus derechos sociales, lo que generó estabilidad política y social en el Estado. Con todas las acciones y propósitos del Programa J Pensiones y Jubilaciones, se consiguió cumplir con el objetivo principal, tener servidores públicos y pensionistas con accesos a la seguridad social.



2. Justificación y objetivos de la evaluación

Justificación de la evaluación

- Visibilizar y destacar los resultados de las acciones implementadas en torno al saneamiento de pensiones ISSSPEG, con la finalidad de proporcionar información relevante para la sostenibilidad del programa. Al mismo tiempo, a través de esta evaluación se da cumplimiento lo establecido en el POA 2023 de la Secretaría Planeación del Estado de Guerrero.
- Aportar elementos que permiten reforzar la toma de decisiones futuras sobre la estrategia. El diseño de esta evaluación contiene elementos que pueden tomarse en consideración para la toma de decisiones y las responsabilidades de las instituciones involucradas.

La evaluación de los programas sociales es fundamental en la formulación de políticas públicas porque ofrece un conjunto central de herramientas que las partes interesadas pueden utilizar para verificar y mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de los programas en diferentes etapas de implementación o, en otras palabras, para centrarse en los resultados. (Gertler, 2017)

Las evaluaciones son valoraciones periódicas y objetivas de un proyecto, programa o política planificada, en curso o terminada. Las evaluaciones se utilizan para responder a preguntas específicas, a menudo relacionadas con el diseño, la implementación y/o los resultados.

Las evaluaciones de impacto forman parte de una agenda más amplia de formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Esta tendencia mundial creciente se caracteriza por un cambio de enfoque, ya que en lugar de centrarse en los insumos lo hace en los productos y resultados, y está reconfigurando las políticas públicas. Centrarse en los resultados no solo sirve para definir y hacer un seguimiento de los objetivos nacionales e internacionales, sino que –además– los administradores de programas utilizan y necesitan cada vez más los resultados para mejorar la rendición de cuentas, definir las asignaciones presupuestarias y orientar el diseño del programa y las decisiones de políticas.

El monitoreo y la evaluación son fundamentales en la formulación de políticas basadas en evidencia. Ofrecen un conjunto central de instrumentos que las partes interesadas pueden utilizar para verificar y mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de las políticas y de los programas en diferentes etapas de implementación o, en otras palabras, para centrarse en los resultados.

La evidencia robusta generada por las evaluaciones de impacto está sirviendo cada vez más como fundamento para una mayor rendición de cuentas, innovación y aprendizaje.

En pocas palabras, una evaluación de impacto mide los cambios en el bienestar de los individuos que se pueden atribuir a un proyecto, un programa o una política específicos. Este enfoque en la atribución es el sello distintivo de las evaluaciones de impacto. Por lo tanto, el reto fundamental en una evaluación de esta naturaleza consiste en identificar la relación causal entre el programa o la política y los resultados de interés.

¿Qué es la evaluación de impacto?

La evaluación de impacto es uno de los numerosos métodos que existen para apoyar las políticas públicas basadas en evidencia, incluidos el monitoreo y otros tipos de evaluación.

Como señala el documento del Banco Mundial / Banco Interamericano de Desarrollo, *La evaluación de impacto en la práctica*: "La evaluación de impacto tiene que ver con generar evidencia sobre qué programas funcionan, qué programas no lo hacen y cómo mejorarlos para lograr mejores resultados en materia de desarrollo. Esto se puede realizar en un marco clásico de evaluación de impacto, contrastando los resultados entre grupos de tratamiento y comparación. Las evaluaciones de impacto también se pueden llevar a cabo para explorar alternativas de implementación de un programa, para probar innovaciones o analizar diferentes programas con el fin de evaluar el desempeño comparativamente. La idea que subyace a este trabajo es que las evaluaciones de impacto constituyen una inversión valiosa para numerosos programas. Junto con el monitoreo y otras formas de evaluación, optimizan la comprensión de la efectividad de determinadas políticas; contribuyen a una rendición de cuentas mejorada de los administradores del programa, los gobiernos, los financiadores y el público en general; fundamentan decisiones acerca de cómo asignar de manera más eficiente los escasos recursos para el desarrollo, y aportan al acervo global de conocimientos sobre lo que funciona y no funciona en el campo del desarrollo." (Getler p. 355)

La presente Evaluación ha sido elaborada tomando en cuenta los Términos de Referencia para el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero (SEPLADER).

La presente evaluación es realizada de conformidad con el Programa Anual de Evaluación 2023.

El Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), quien es la unidad responsable, aportó los insumos para esta evaluación y colaboró en la revisión de los informes preliminares aportando comentarios que sirvieron para generar los resultados y las recomendaciones de la evaluación. Agradecemos a todos su colaboración.

La presente Evaluación está desarrollada con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, a través del cual se faculta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, como la

dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Objetivos de la evaluación

Objetivo General:

- Determinar si las acciones relacionadas con el saneamiento de pensiones en el ISSSPEG efectivamente han tenido un impacto favorable en las finanzas de la institución y en sus beneficiarios.

Objetivos particulares:

- Estimar el impacto de las acciones relacionadas con el saneamiento de pensiones ISSSPEG en términos y su posible evolución en caso de no haberse realizado.
- Identificar fortalezas y aspectos susceptibles de mejora con el fin de mantener la sostenibilidad del programa.
- Identificar aspectos externos al programa que pueden incidir en el saneamiento de las finanzas del programa y en su sostenibilidad.

3. Contexto

Contexto

La problemática de las pensiones en el país: un tema abordado en el poder legislativo federal.

El tema de las pensiones es un problema de alcance nacional. Uno de los temas económicos de mayor recurrencia en el Congreso federal mexicano es el relacionado con las pensiones contributivas. Los y las legisladoras cuentan con dos instrumentos para publicitar un tema en las asambleas. Uno de ellos es la presentación, y posterior discusión, de proyectos de ley cuyo procesamiento, por lo regular, requiere un mayor tiempo para su análisis y discusión previsto en fases de un proceso complejo, dado que busca modificar una ley existente, o bien, crear un nuevo marco normativo. El segundo dispositivo, la presentación de proposiciones con puntos de acuerdo, cumple una función distinta a la anterior; en él la legisladora o legislador que lo promueve presenta una postura y una propuesta en torno de un tema de interés público que, mediante un exhorto, pronunciamiento o recomendación, dirigido a una institución pública, solicita la resolución, de acuerdo a las facultades de dicha institución, de un problema público. El procesamiento de los puntos de acuerdo emplea, por lo regular, menos tiempo para su aprobación, o rechazo, que los proyectos de ley.

El tema de la pensión es uno de los que mayor interés despierta y constantemente presente en las agendas legislativas. La aparición del tema de las pensiones en dichas agendas tiene, por lo menos, dos aspectos centrales: la propuesta de adecuaciones al marco normativo de las pensiones, o bien, la petición o exhorto de los o las legisladoras para que una determinada instancia de gobierno atienda y resuelva un problema de solvencia económica y pago de pensiones. Esta última situación crea condiciones de inconformidad social de parte de las o los afectados (por lo regular personas jubiladas), y esto, a su vez, deriva en conflicto de orden político que afectan la gobernabilidad. Por esa razón, en esta sección nos enfocaremos en describir algunos puntos de acuerdo relacionados con las pensiones contributivas, con el propósito de ilustrar lo anterior.

Las pensiones son un tema controvertido y de gran interés en el Congreso federal mexicano. Y lo son porque los y las legisladoras de distinta representación política lo consideran un problema de ámbito nacional que afecta a un amplio sector de la sociedad mexicana, de tal suerte que su discusión pasa por el análisis estructural, así como por la revisión de las políticas públicas creadas y desarrolladas en México para atender la demanda de pensiones. Por esa razón distintos partidos dedican tiempo y trabajo en discutirlo y proponer soluciones.

Con base en ese interés, la senadora Alejandra del Carmen León Gastelum, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Auditoría Superior de la Federación practicar una auditoría ante el desfalco por parte del gobierno del Estado de Baja California, lo que ha provocado dejar sin pago a docentes jubilados, pensionados así como interinos.

En el texto del punto de acuerdo, la senadora Alejandra del Carmen León Gastelum advierte que no solo la suspensión del pago de pensiones es, en sí mismo un problema, porque se lesiona el derecho de las personas que prestaron servicios educativos por más de 30 años para alcanzar su jubilación o, en su caso, una pensión, y quienes, además, son personas adultas mayores. Lo es también el conflicto social que se activa en torno a esta situación, porque, aproximadamente, un millón trescientos mil niñas y niños perdieron días de clase en Baja California, debido a que las personas docentes se fueron a un paro de labores.

Hasta la presentación del punto de acuerdo, eran tres los días sin personal docente en las aulas, y tres de protestas, junto con plantones efectuados en los centros de gobierno de los cinco municipios. Por ejemplo, en Ensenada, donde se encuentran más de mil quinientos profesores jubilados y pensionados, tuvieron que cerrar 117 planteles. Así como en 332 escuelas estatales de Tijuana, donde no hubo clases en los niveles preescolar, primaria y secundaria. Este conflicto social logró que a los jubilados y pensionados afectados se les unieran 14,500 docentes y trabajadores de apoyo a la educación por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y siete mil del Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación (SETE).

Estos datos dan cuenta del conflicto social que despierta no atender y resolver con prontitud y eficacia las exigencias de jubilados y pensionados.

Dado lo anterior, el punto de acuerdo de la senadora Gastelum busca que, a través de la Auditoría Superior de la Federación, se realice “una auditoría con carácter extraordinario en torno al destino que hayan tenido los recursos, ahora faltantes, para el pago a trabajadores de la educación pensionados y jubilados, así como profesores que cubrieron interinatos y, asimismo, se deslinden responsabilidades en que hayan incurrido los servidores públicos tanto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado como los funcionarios que sigan sus instrucciones en las diversas dependencias y que dejaron a personas adultas mayores sin los ingresos que en Justicia y Derecho les corresponden.”

Otro caso es el punto de acuerdo presentado por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN). Donde se señala que el Estado de Zacatecas atraviesa por una crisis educativa severa, porque más de doce mil docentes no recibieron el pago de la primera quincena de septiembre de 2021, al grado que las profesoras y los profesores realizaron un paro de actividades y una marcha en ese mes por el incumplimiento de pago de la nómina magisterial. Además, señala la diputada Noemí Berenice Luna, el gobierno de dicha entidad, contando con poco más 116 millones para otorgar recursos para del personal del Issstezac, así como para los jubilados y

pensionados, se ha negado a utilizar ese dinero para este sector, lo que generó una crisis en la economía de las familias.

Como respuesta a esta decisión del gobierno zacatecano, de acuerdo con la diputada Noemí Berenice Luna, el 18 de octubre de 2021 el Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y Centros de Educación Media Superior a Distancia tomaron “la ciudad administrativa de Zacatecas para exigir que se cumpla con los compromisos adquiridos y con motivo de la falta de pago de dos quincenas que asciende aproximadamente a 15 millones de pesos, este monto no contempla el bono de superación académica que asciende aproximadamente a 1 millón 500 mil pesos ni el retroactivo a prestaciones y salarios.”

En este contexto, la diputada Noemí Berenice Luna Ayala propuso dos puntos resolutive. El primero, que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal a coadyuvar con el gobierno del estado de Zacatecas para destinar los recursos suficientes para subsanar el conflicto sobre los adeudos pendientes de nóminas, pensiones y jubilaciones en el Estado de Zacatecas. Y segundo, que la misma Cámara exhorte al del Estado de Zacatecas para que acelere y concluya, cuanto antes, los adeudos a los docentes, jubilados y pensionados del estado de Zacatecas, así como garantizar el pago de nóminas, pensiones y jubilaciones en tiempo y forma.

Otro ejemplo de la inconformidad que genera el no pago de pensiones es el punto de acuerdo presentado por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del grupo parlamentario de Morena, para que el gobierno del Estado de Durango cubra pagos pendientes a profesores jubilados y pensionados, pertenecientes a la sección 44 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Las anomalías reportadas por esta Sección 44 incluyen pagos quincenales cubiertos con retraso; la morosidad en el pago de prestaciones hasta 5 días posteriores a la fecha establecida; dilación de hasta de 10 días en el pago de los aguinaldos; incremento injustificado en los descuentos quincenales por concepto de seguro de vida; falta del pago por concepto de quinquenio para algunos trabajadores; y el adeudo por concepto de retenciones en más de 500 millones de pesos, correspondiente a prestaciones sociales como son al Fondo de Vivienda (Fovi), Fondo para el Retiro de los Trabajadores (Forte), así como a los seguros individuales de vida.

Por esas razones, la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján exhortó respetuosamente al gobernador constitucional del Estado de Durango, José Rosas Aispuro Torres, para que atienda puntualmente al pago en tiempo y forma de las prestaciones económicas a las que tienen derecho los profesores pensionados y jubilados de la sección 44 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Además, pide que el gobierno de esta entidad cubra a la brevedad las prestaciones sociales pendientes a las que tienen derecho los profesores jubilados y pensionados, desde hace cinco años.

Estas proposiciones con punto de acuerdo son una muestra de la inconformidad social que puede generar el retraso o no pago de pensiones. Un incipiente conflicto puede derivar en el desgaste a la función de gobierno y un tema de interés para los congresos.

Dos casos para considerar sobre pensiones para trabajadores del Estado: Guanajuato y Durango.

El Estado de Durango y el Estado de Guanajuato son dos entidades que han experimentado inconvenientes por déficit económico, en gran parte como producto de una excesiva carga financiera que ha generado el pago de pensiones de los trabajadores del Estado. No obstante, en Guanajuato la situación es muy distinta, puesto que se ha distinguido por una gestión adecuada de su sistema de pensiones, lo que ha sido tomado como ejemplo de estabilidad en su sistema de seguridad social, ya que Guanajuato tiene garantizada una suficiencia en el fondo de pensiones hasta al año 2082.

Ante esta problemática, ambas entidades han desarrollado estrategias para el saneamiento de pensiones, y para el caso de Guanajuato se realizó una reforma al sistema de pensiones en el año 2013, con el fin de aumentar de manera gradual las aportaciones del 35 por ciento al 40 por ciento, sumado la aplicación de medidas paramétricas como lo es el establecimiento de un salario regulador a cinco años, para el cálculo de las pensiones (Méndez, 2019) y también centrando los esfuerzos en el tema de la transparencia y en el impulso al tema de las inversiones. Sin embargo, para el caso de Guanajuato se observa un incremento de pensionados debido a cuestiones demográficas, además de que los egresos por este concepto ha excedido a los ingresos por aportaciones para el retiro, pues el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG), durante el periodo enero a diciembre del año 2022, tuvo ingresos por 3 mil 903 millones 645 mil pesos en contraste con los egresos por pago de pensiones y otros gastos que fueron de 3 mil 903 millones 645 mil pesos, además de señalar que esta situación de saldo negativo entre ingresos y egresos ya tiene dos años. (Fúnez, 2023),

En lo que respecta a Durango, este déficit económico derivado del pago de pensiones se observa a causa de una nómina excesiva, aumento exponencial en las pensiones y por problemas en el gasto operativo, poniendo en riesgo el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, no obstante, han recibido recursos federales extraordinarios para subsanar estos graves problemas de insolvencia. Sumado a las causas anteriores, otra dificultad que presentó el estado de Durango, fue una enorme cartera vencida por el concepto de “préstamos emergentes”, que para el año 2019, como producto de una reestructuración en los dos años previos, se logró recuperar el 80% de 500 millones de pesos correspondientes a esa cartera vencida. (Enríquez, 2019).

Ante esta problemática de déficit económico, el Estado de Durango desarrolló un Plan de Saneamiento Financiero, el cual contempla acciones como la eliminación de “aviadores”, la liquidación de la deuda en el corto plazo, cumpliendo con el pago de los recursos federales a los municipios en tiempo y forma, aunado a la gestión permanente ante el Gobierno Federal, con el objetivo de bajar apoyos extraordinarios y bolsas de programas. Además, contempla acciones como la reducción de un 8 por ciento en el gasto operativo y la disminución del 30 por ciento en consumo de gasolina y la reubicación de dependencias a los edificios con los que cuenta el Estado con el fin de ahorrar en arrendamiento (Milenio Digital, 2022).

Contexto sociodemográfico del problema

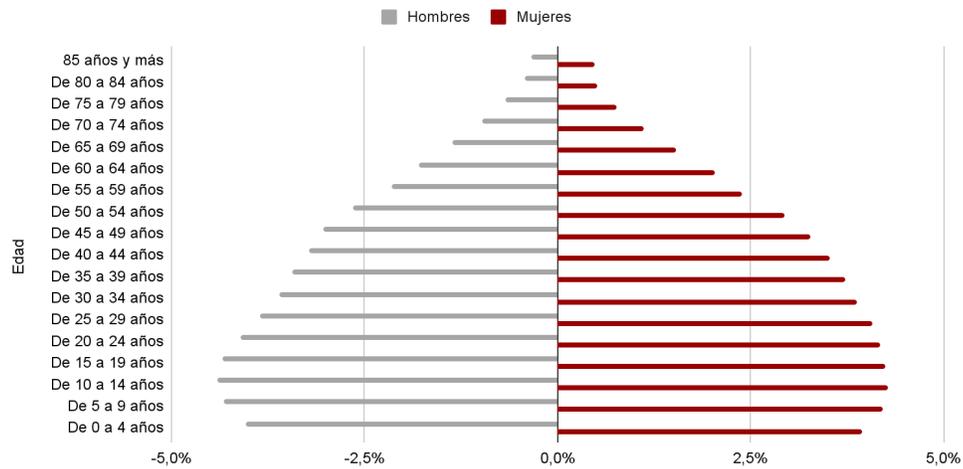
Este apartado además de que permite la identificación, definición y descripción del problema público, resulta de utilidad para fortalecer el diagnóstico del Programa. Para realizar las gráficas y tablas que aparecen a continuación se retomaron bases de datos, así como tabulados de la página del INEGI, específicamente del “Censo de Población y Vivienda de 2020”, la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad”, actualizada a octubre de 2023 y los datos publicados en el comunicado de prensa sobre la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo” y la “Encuesta Nacional Sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) y Encuesta de Evaluación Cognitiva 2021”, respectivamente. Los datos se ordenaron, limpiaron y procesaron en hojas de cálculo de Google Suite, donde se realizaron las gráficas y tablas, tomando en cuenta los números absolutos, considerando el sexo y la edad y que fueran personas pensionadas o jubiladas y residentes del Estado de Guerrero.

Existe una tendencia nacional que nos muestra que desde hace 10 años se han reducido los índices de natalidad. La pirámide poblacional de la Gráfica 1 muestra que se va ampliando la esperanza de vida. En México, la esperanza de vida aumentó considerablemente, en 1930 las personas vivían en promedio 34 años; 40 años después en 1970 este indicador se ubicó en 61; en 2000 fue de 74 y en 2022 es de poco más de 75 años. Esto significa que año con año las personas mayores de 60 años estarán en constante aumento, y de ellas destaca un mayor porcentaje de mujeres. De acuerdo con proyecciones del CONAPO (02 de noviembre de 2023), para el año 2030, la esperanza de vida al nacimiento alcanzará los 76.7 años en promedio, para las mujeres será de 79.6 años y para los hombres de 73.8 años. Ello implica la necesidad de contar con los mecanismos que permitan una vida digna a las personas adultas mayores: salud, movilidad, e ingresos, entre otros.

Gráfica 1

Población en México por edad

Censo de Población y Vivienda 2020



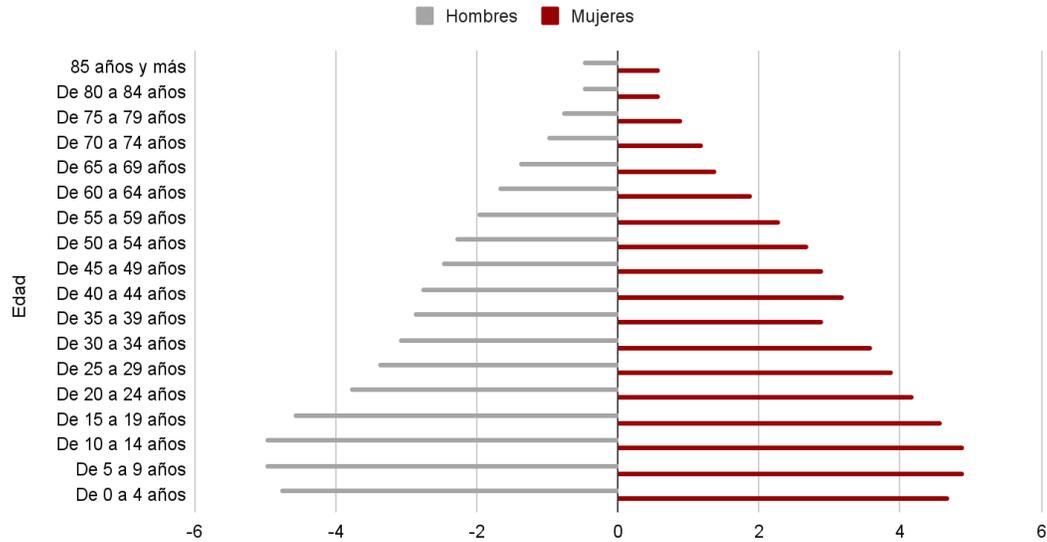
Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

De manera particular, como se observa en la Gráfica 2, el Estado de Guerrero muestra la misma tendencia con relación al aumento de esperanza de vida, pero con algunas particularidades: una mayor tasa de natalidad respecto al nivel nacional (el crecimiento de la natalidad apenas se ha detenido hace cinco años), y un mayor porcentaje de mujeres respecto a hombres entre los 50 a 60 años. Esto revela que en los siguientes años más personas se irán incorporando al rango de edad susceptible de recibir algún tipo de pensión. Ahora bien, se espera que, debido a que los niveles de desempleo e informalidad se acentúan en las mujeres de Guerrero, este grupo poblacional podría ser más vulnerable, por lo que se deberán tomar las medidas de política pública desde ahora para resarcir este problema.

Gráfica 2

Población en Guerrero por edad

Censo de Población y Vivienda 2020



Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

De acuerdo con el INEGI (2021), la entidad con el índice de envejecimiento más alto es la Ciudad de México con 90.25, la entidad con el índice de envejecimiento más bajo es Quintana Roo con 28.65, mientras que Guerrero se ubica en el lugar 20, con un índice de envejecimiento de 42.86, por debajo del promedio nacional (46.41), como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Índice de envejecimiento por Entidad

	Entidad	Índice de envejecimiento	de	Entidad	Índice de envejecimiento
1	Ciudad de México	90.25	17	Chihuahua	44.55
2	Veracruz de Ignacio de la Llave	59.05	18	Zacatecas	43.54

3	Morelos	58.46	19	Baja California	43.19
4	Colima	52.87	20	Guerrero	42.86
5	Sinaloa	52.69	21	Campeche	42.56
6	Yucatán	52.43	22	Coahuila de Zaragoza	42.28
7	San Luis Potosí	49.78	23	Tlaxcala	41.93
8	Sonora	49.51	24	Puebla	41.86
9	Tamaulipas	48.91	25	Guanajuato	41.66
10	Hidalgo	48.48	26	Querétaro	41.17
11	Oaxaca	48	27	Durango	40.76
12	Nayarit	47.57	28	Tabasco	39.4
13	Jalisco	47.49	29	Baja California Sur	38.37
14	Nuevo León	47.35	30	Aguascalientes	37.74
15	México	46.57	31	Chiapas	28.69
16	Michoacán de Ocampo	46.34	32	Quintana Roo	28.65

Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

De acuerdo con el INEGI (2021), el municipio de Guerrero con el índice de envejecimiento más alto es Benito Juárez con 88.41, la entidad con el índice de envejecimiento más bajo es Acatepec con 14.83, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Índice de envejecimiento por Municipio

	Municipio	Índice de envejecimiento		Municipio	Índice de envejecimiento
1	Benito Juárez	88.41	42	Huamuxtlán	42.64
2	Cuetzala del Progreso	69.93	43	Pedro Ascencio Alquisiras	41.76
3	Tlalchapa	68.70	44	Zihuatanejo de Azueta	40.70
4	Buenavista de Cuéllar	68.42	45	Alpoyeca	40.38
5	Ixcateopan de Cuauhtémoc	66.94	46	Florencio Villarreal	40.07
6	Cutzamala de Pinzón	65.94	47	Tecoanapa	39.39
7	Huitzuc de los Figueroa	63.92	48	Cuatepec	38.41
8	Xochihuehuatlán	63.64	49	Zitlala	37.79
9	Tepecoacuilco de Trujano	62.94	50	Chilpancingo de los Bravo	36.44
10	Técpan de Galeana	58.99	51	Quechultenango	36.12
11	Acapulco de Juárez	57.31	52	Eduardo Neri	35.54
12	Coyuca de Catalán	56.60	53	San Miguel Totolapan	35.01
13	Atoyac de Álvarez	56.43	54	Xalpatláhuac	34.39
14	Juchitán	55.19	55	Cualác	33.55
15	Taxco de Alarcón	54.87	56	Ahuacuotzingo	33.08
16	La Unión de Isidoro Montes de Oca	54.54	57	Olinalá	32.78
17	Azoyú	54.41	58	Igualapa	32.64
18	Zirándaro	54.31	59	Leonardo Bravo	32.49
19	General Canuto A. Neri	54.16	60	Mártir de Cuilapan	32.47
20	Atenango del Río	53.91	61	Xochistlahuaca	31.75
21	Apaxtla	53.62	62	Chilapa de Álvarez	31.70
22	Cocula	53.15	63	Atlamajalcingo del Monte	31.68
23	Coyuca de Benítez	53.06	64	Ometepec	31.17
24	Juan R. Escudero	51.67	65	Tlacoapa	30.96
25	Teloloapan	49.77	66	Copalillo	29.41
26	Iguala de la Independencia	49.75	67	Iliatenco	29.13
27	Tlapehuala	49.40	68	Alcozauca de Guerrero	27.62
28	Copala	49.10	69	Malinaltepec	27.24
29	Coahuayutla de José María Izazaga	48.82	70	San Luis Acatlán	27.15
30	Mochitlán	48.58	71	Ayutla de los Libres	25.64
31	Arcelia	46.92	72	Tlacoachistlahuaca	25.44
32	San Marcos	46.81	73	Copanatoyac	23.98
33	Petatlán	46.69	74	Tlapa de Comonfort	23.87

34	Pilcaya	46.23	75	Zapotitlán Tablas	23.19
35	Tetipac	45.55	76	General Heliodoro Castillo	23.07
36	Tixtla de Guerrero	45.35	77	Atlixac	22.14
37	Cuajinicuilapa	44.00	78	Metlatónoc	20.48
38	Marquelia	43.78	79	Cochoapa el Grande	19.55
39	Tlalixtaquilla de Maldonado	43.64	80	José Joaquín de Herrera	19.39
40	Pungarabato	43.42	81	Acatepec	14.83
41	Ajuchitlán del Progreso	42.82	Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).		

Los 10 municipios de Guerrero con mayor población de 60 a 64 años (INEGI, 2021) son Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Benítez, Técpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Tlapa de Comonfort. Los 10 municipios de Guerrero con menor población de 60 a 64 años son Iliatenco, Tlacoapa, Zapotitlán Tablas, Alpoyeca, Pedro Ascencio Alquisiras, General Canuto A. Neri, Tlalixtaquilla de Maldonado, Cualác, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Atlamajalcingo del Monte como se muestran en la Tabla 3.

Tabla 3 Población de 60 a 64 años por municipio en Guerrero

	Municipio	Total de 60 a 64 años		Municipio	Total de 60 a 64 años
	Acapulco de Juárez	33.822	42	Atlixac	607
2	Chilpancingo de los Bravo	9.402	43	Huamuxtitlán	609
3	Iguala de la Independencia	6.087	44	San Miguel Totolapan	656
4	Zihuatanejo de Azueta	4.686	45	Buenavista de Cuéllar	525
5	Taxco de Alarcón	4.155	46	Mártir de Cuilapan	565
6	Chilapa de Álvarez	3.698	47	Cocula	582
7	Coyuca de Benítez	3.065	48	Copala	568
8	Técpan de Galeana	2.748	49	Cuatepec	550
9	Atoyac de Álvarez	2.534	50	Alcozauca de Guerrero	634
10	Tlapa de Comonfort	2.248	51	Acatepec	631
11	Teloloapan	1.935	52	Azoyú	562
12	Ayutla de los Libres	1.893	53	Marquelia	548
13	San Marcos	1.866	54	Tetipac	473
14	Ometepec	1.906	55	Tlalchapa	481
15	Petatlán	1.628	56	Coahuayutla de José María Izazaga	454
16	Eduardo Neri	1.689	57	José Joaquín de Herrera	409

17	Tecoanapa	1.513	58	Tlacoachistlahuaca	544
18	Huitzuco de los Figueroa	1.557	59	Copanatoyac	451
19	Coyuca de Catalán	1.471	60	Copalillo	442
20	Tixtla de Guerrero	1.516	61	Pilcaya	453
21	Ajuchitlán del Progreso	1.300	62	Apaxtla	436
22	Pungarabato	1.421	63	Mochitlán	397
23	Tepecoacuilco de Trujano	1.358	64	Atenango del Río	376
24	Arcelia	1.245	65	Xalpatláhuac	327
25	Quechultenango	1.089	66	Xochihuehuetlán	344
26	San Luis Acatlán	1.199	67	Metlatónoc	382
27	Cuajinicuilapa	1.106	68	Igualapa	338
28	Juan R. Escudero	1.054	69	Iliatenco	294
29	Cutzamala de Pinzón	908	70	Cuetzala del Progreso	324
30	La Unión de Isidoro Montes de Oca	1.024	71	Juchitán	297
31	Malinaltepec	811	72	Cualác	241
32	Olinalá	859	73	Zapotitlán Tablas	281
33	Ahuacuotzingo	787	74	Alpoyeca	276
34	Xochistlahuaca	869	75	General Canuto A. Neri	248
35	General Heliodoro Castillo	861	76	Pedro Ascencio Alquisiras	251
36	Benito Juárez	791	77	Tlacoapa	292
37	Zitlala	683	78	Tlalixtaquilla de Maldonado	245
38	Florencio Villarreal	776	79	Ixcateopan de Cuauhtémoc	229
39	Tlapehuala	793	80	Cochoapa el Grande	357
40	Leonardo Bravo	714	81	Atlamajalcingo del Monte	142
41	Zirándaro	661			

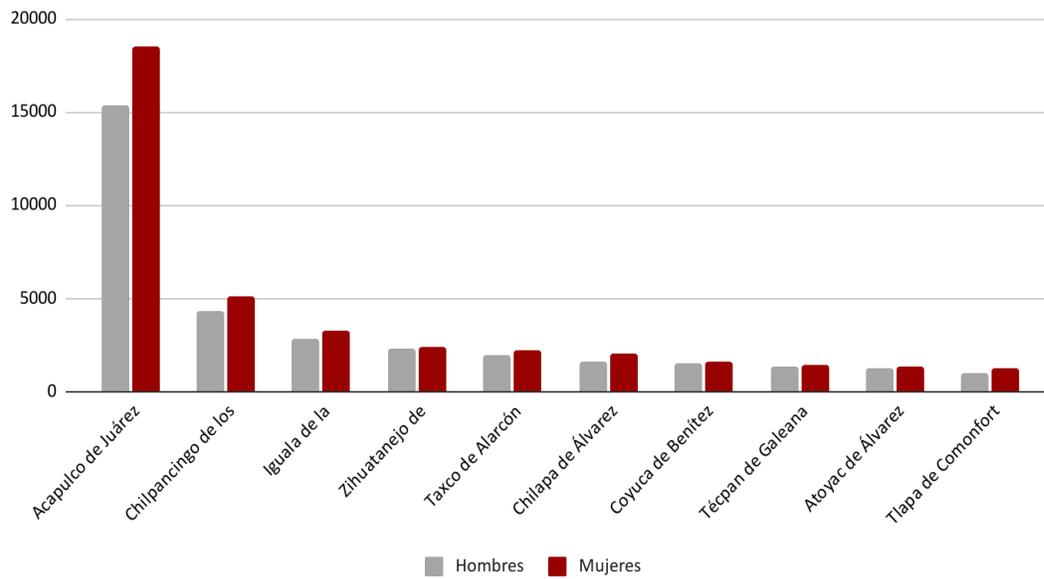
Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

De los 10 municipios de Guerrero con mayor población de 60 a 64 años, como se muestra en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, la cantidad de mujeres es mayor a la de hombres.

Gráfica 3

Distribución de la población de 60 a 64 años según sexo

Censo de Población y Vivienda 2020

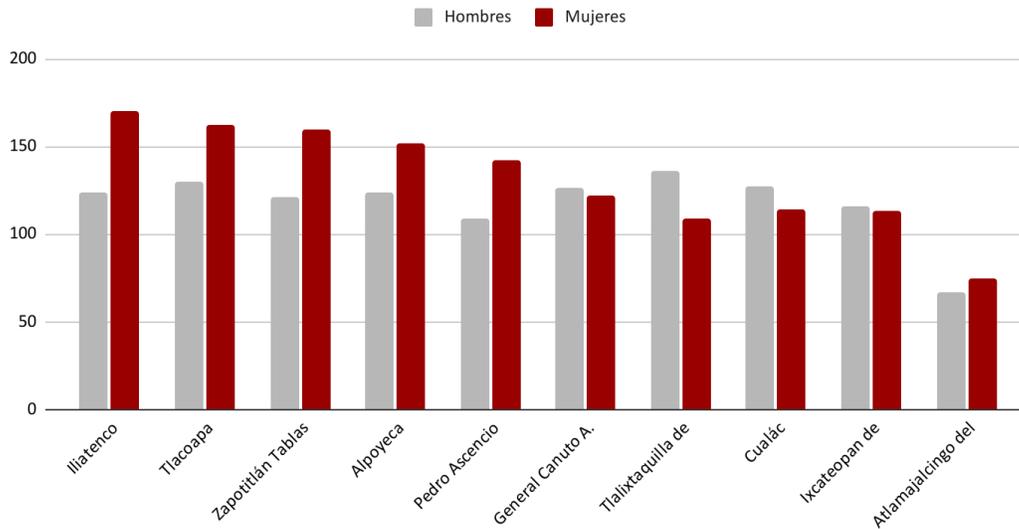


Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021). De los 10 municipios de Guerrero con menor población de 60 a 64 años, como se muestra en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, la cantidad de mujeres es mayor en los primeros cinco municipios y menor en los 5 últimos.

Gráfica 4

Distribución de la población de 60 a 64 años según sexo

Censo de Población y Vivienda 2020



Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

Los 10 municipios de Guerrero con mayor población de 63 a 64 años (INEGI, 2021) son Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Benítez, Técpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Tlapa de Comonfort coincidiendo con los municipios con mayor población de 60 a 64 años. Los 10 municipios de Guerrero con menor población de 63 a 64 años son Cualác, Zapotitlán Tablas, Apoyeca, General Canuto A. Neri, Pedro Ascencio Alquisiras, Tlacoapa, Tlaxiáquilla de Maldonado, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte como se muestran en la Tabla 4.

Tabla 4 Población de 60 a 64 años por municipio en Guerrero

	Municipio	Población de 63 a 64 años		Municipio	Población de 63 a 64 años
1	Acapulco de Juárez	12.198	42	Atlixnac	255
2	Chilpancingo de los Bravo	3.338	43	Huamuxtitlán	249
3	Iguala de la Independencia	2.188	44	San Miguel Totolapan	239
4	Zihuatanejo de Azueta	1702	45	Buenavista de Cuéllar	233
5	Taxco de Alarcón	1511	46	Mártir de Cuilapan	229
6	Chilapa de Álvarez	1418	47	Cocula	226
7	Coyuca de Benítez	1171	48	Copala	224
8	Técpan de Galeana	1048	49	Cuauhtepic	222
9	Atoyac de Álvarez	970	50	Alcozauca de Guerrero	219
10	Tlapa de Comonfort	832	51	Acatepec	217
11	Teloloapan	727	52	Azoyú	212
12	Ayutla de los Libres	724	53	Marquelia	212
13	San Marcos	719	54	Tetipac	193
14	Ometepec	702	55	Tlalchapa	182
15	Petatlán	636	56	Coahuayutla de José María Izazaga	180
16	Eduardo Neri	624	57	José Joaquín de Herrera	179
17	Tecoanapa	591	58	Tlacoachistlahuaca	177
18	Huitzuc de los Figueroa	578	59	Copanoyac	173
19	Coyuca de Catalán	575	60	Copalillo	172
20	Tixtla de Guerrero	564	61	Pilcaya	162
21	Ajuchitlán del Progreso	533	62	Apaxtla	161
22	Pungarabato	521	63	Mochitlán	158
23	Tepecoacuilco de Trujano	516	64	Atenango del Río	142
24	Arcelia	469	65	Xalpatláhuac	134
25	Quechultenango	456	66	Xochihuehuetlán	133
26	San Luis Acatlán	431	67	Metlatónoc	128
27	Cuajinicuilapa	421	68	Igualapa	125
28	Juan R. Escudero	389	69	Iliatenco	123
29	Cutzamala de Pinzón	376	70	Cuetzala del Progreso	119
30	La Unión de Isidoro Montes de Oca	363	71	Juchitán	117
31	Malinaltepec	329	72	Cualác	115
32	Olinalá	324	73	Zapotitlán Tablas	111
33	Ahuacuotzingo	322	74	Alpoyeca	109
34	Xochistlahuaca	321	75	General Canuto A. Neri	109
35	General Heliodoro Castillo	320	76	Pedro Ascencio Alquisiras	108
36	Benito Juárez	308	77	Tlacoapa	103
37	Zitlala	306	78	Tlalixtaquilla de Maldonado	94
38	Florencio Villarreal	295	79	Ixcateopan de Cuauhtémoc	90
39	Tlapehuala	293	80	Cochoapa el Grande	89
40	Leonardo Bravo	280	81	Atlamajalcingo del Monte	50

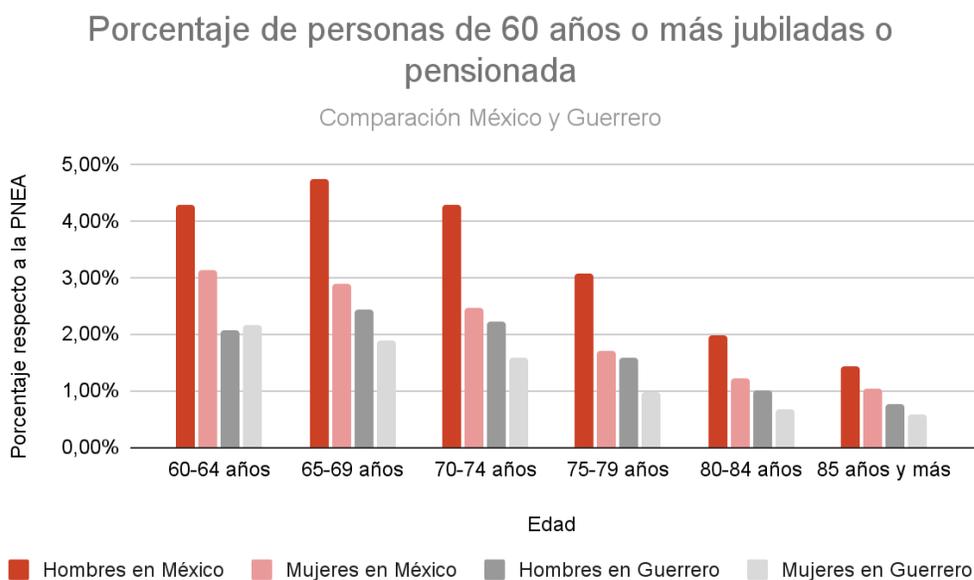
41	Zirándaro	255	Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).
----	-----------	-----	---

Pobreza, empleo y seguridad social

De 2,466 municipios del país de los que se tienen datos Acapulco de Juárez se encuentra entre los 15 con la mayor cantidad de personas en situación de pobreza, que son 394,861, lo que equivale a 52.1%. Cochoapa el Grande es el municipio con mayor población en pobreza extrema en Guerrero con 84.2%, que son 18,504 personas (CONEVAL, 2021).

La evidencia de la necesidad de diseñar políticas públicas destinadas a garantizar el ingreso a las personas mayores de 60 años se muestra aún con más claridad en la Gráfica 5, al comparar el porcentaje de personas con 60 años y más que actualmente son jubiladas o pensionadas. El porcentaje de personas jubiladas o pensionadas en Guerrero solo es la mitad del porcentaje nacional. Es decir, si a nivel nacional la gente jubilada o pensionada es poca y con ello la mayor parte tiene vulnerabilidad en materia de ingresos, en el caso de Guerrero se alcanza apenas la mitad del nivel nacional, con lo que se muestra la emergencia de medidas al respecto. El problema se acentúa si se observan las brechas de género, pues a partir de los 65 años las mujeres pensionadas o jubiladas son menos que los hombres.

Gráfica 5



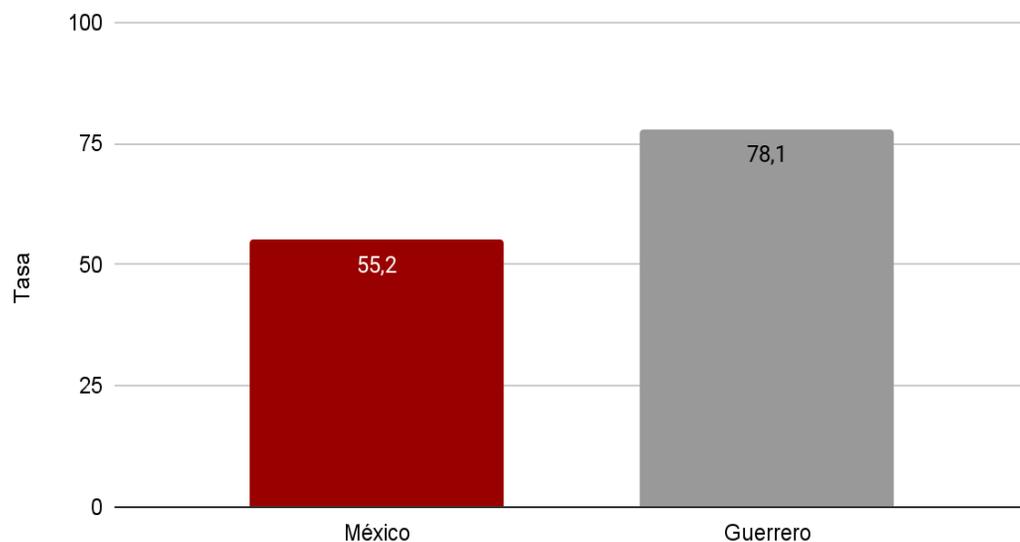
Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad (INEGI, 26 de octubre de 2023).

Todo lo anterior nos habla de una vulnerabilidad estructural para las personas mayores de 60 años, originadas en principio por las características de la economía nacional, en la que casi la mitad de la población vive en situación de informalidad laboral, lo cual genera que las personas no puedan cotizar para que en su edad avanzada puedan gozar de un ingreso económico. Esta situación, que es general en el país, se acrecienta en el Estado de Guerrero. Como lo muestra la Gráfica 6, la informalidad en Guerrero alcanza casi el 80 %. Es la segunda más alta del país y no se aprecia posibilidad de que esta situación pueda modificarse ni en el corto ni en el mediano plazo. Esto hace necesario la instrumentación de medidas de política pública y de estrategias que desde hoy contemplen la vulnerabilidad que tendrán las personas al rebasar los 60 años.

Gráfica 6

Tasa de informalidad laboral

Comparación México y Guerrero



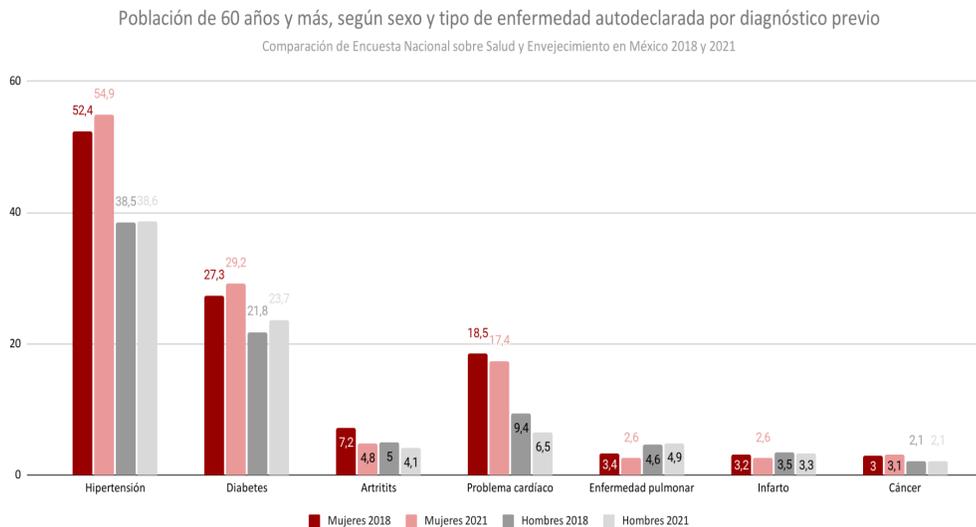
Elaboración propia con datos del INEGI (2023). Guerrero presentó la segunda Tasa de Informalidad Laboral (TIL 1) más alta (78.1%) en el segundo trimestre de 2023.

Salud y envejecimiento

A continuación, se abordan principales resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) de 2021, la finalidad de dicha encuesta es actualizar la información estadística para evaluar el envejecimiento, el impacto de las enfermedades, la discapacidad en la realización de actividades y la mortalidad en la población de 50 años o más. Es importante notar que los resultados se encuentran a nivel nacional no están desagregados por entidad.

De la población de 60 años y más de 2021, las enfermedades más comunes en la población estudiada fueron cáncer, embolia cerebral, infarto cardiaco, enfermedad pulmonar, artritis, diabetes e hipertensión arterial, como podemos ver en la Gráfica 7, la hipertensión y la diabetes aumentaron en mujeres y hombres respecto a las cifras de 2018.

Gráfica 7



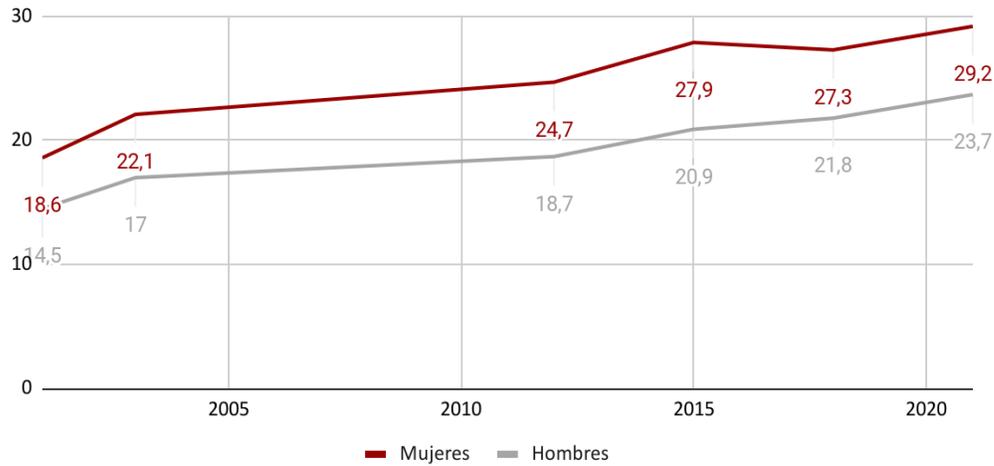
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018, 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Debido a la prevalencia de la diabetes y la obesidad se hicieron recuentos históricos, lo que nos permite ver que de 2001 a 2021 el incremento de diabetes para las mujeres de 60 años y más, fue de 10.6%, y en el caso de los hombres de 60 años y más aumentó 9%, como se muestra en la Gráfica 8. En el caso de la obesidad se puede observar en la Gráfica 9 un incremento de 5.1% para mujeres y 5.2% en hombres de 2001 a 2021, en la población de 53 años y más.

Gráfica 8

Población de 60 años y más, según sexo y autodeclaración de diabetes por diagnóstico previo

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2001 a 2021

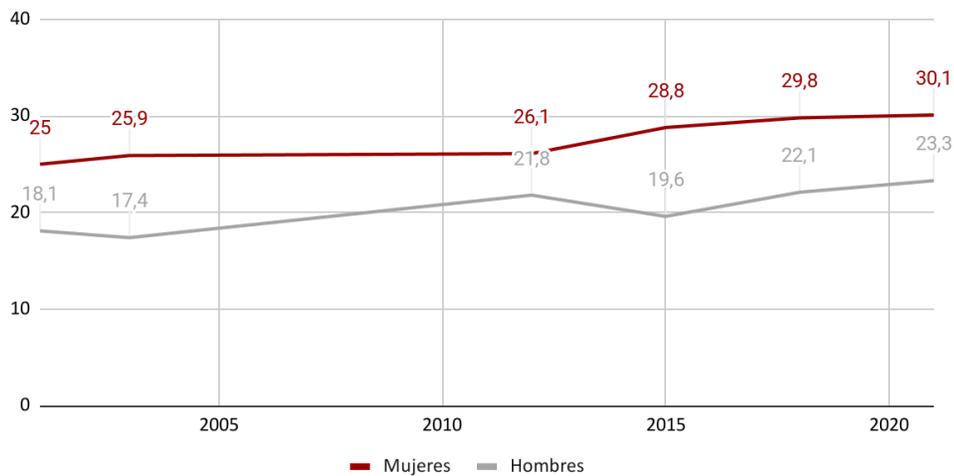


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2001, 2003, 2012, 2015, 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Gráfica 9

Población de 53 años y más, según sexo y prevalencia de obesidad

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2001 a 2021



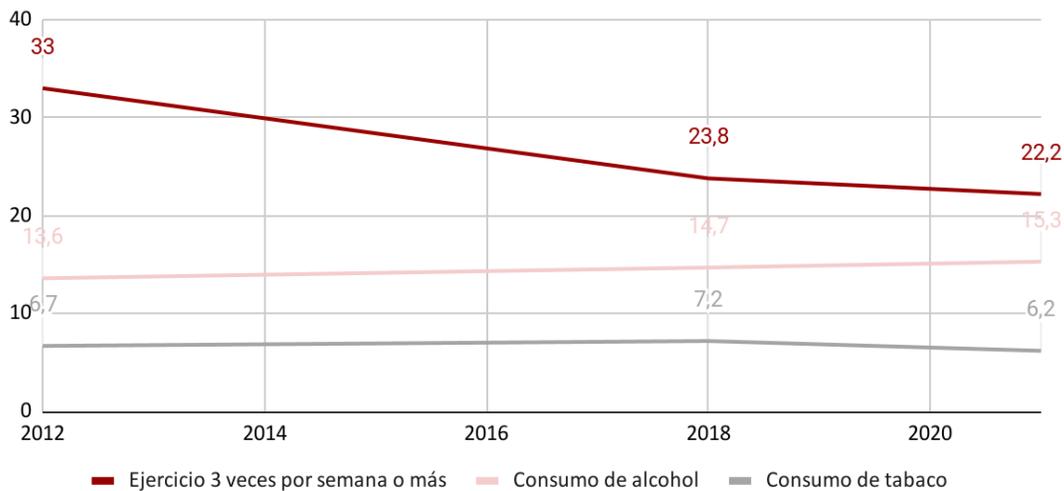
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2001, 2003, 2012, 2015, 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Considerando que los hábitos y el estilo de vida influyen en la salud, la ENASEM incluye el hacer ejercicio, el consumo de tabaco y alcohol como ejemplos de ello. En las Gráfica 10 y Gráfica 11 se puede apreciar que de 2012 a 2021, la actividad física disminuyó 10.8% en mujeres y 2% en hombres, siendo los hombres quienes hacen más ejercicio tres veces por semana con 44.6%, 22.4% más que las mujeres. El consumo de alcohol y tabaco es menor en mujeres respecto al porcentaje de hombres, sin embargo, en ambas poblaciones el consumo de alcohol ha aumentado de 2012 a 2021 y el consumo de tabaco ha disminuido en el mismo periodo.

Gráfica 10

Mujeres de 53 años y más, según práctica de ejercicio, consumo de alcohol y tabaco

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2012, 2018 y 2021

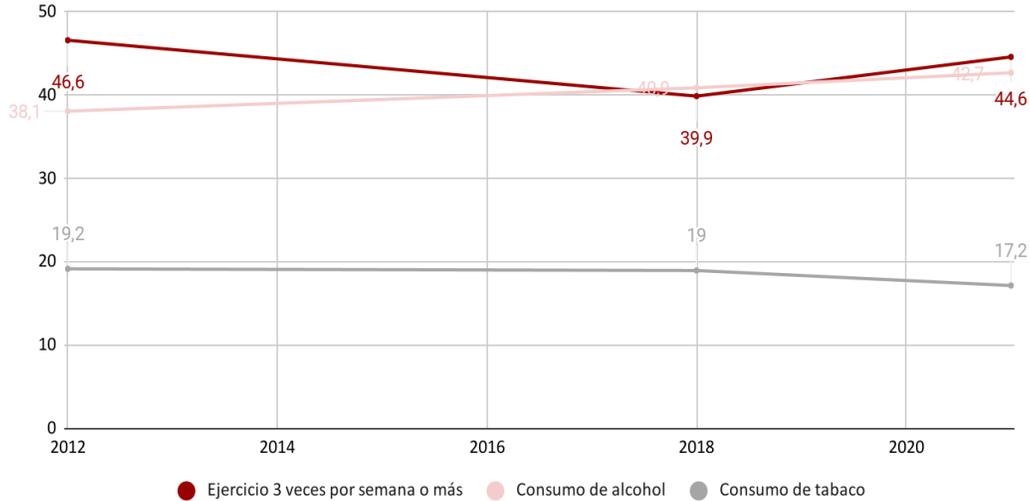


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2012, 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Gráfica 11

Hombres de 53 años y más, según práctica de ejercicio, consumo de alcohol y tabaco

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2012, 2018 y 2021

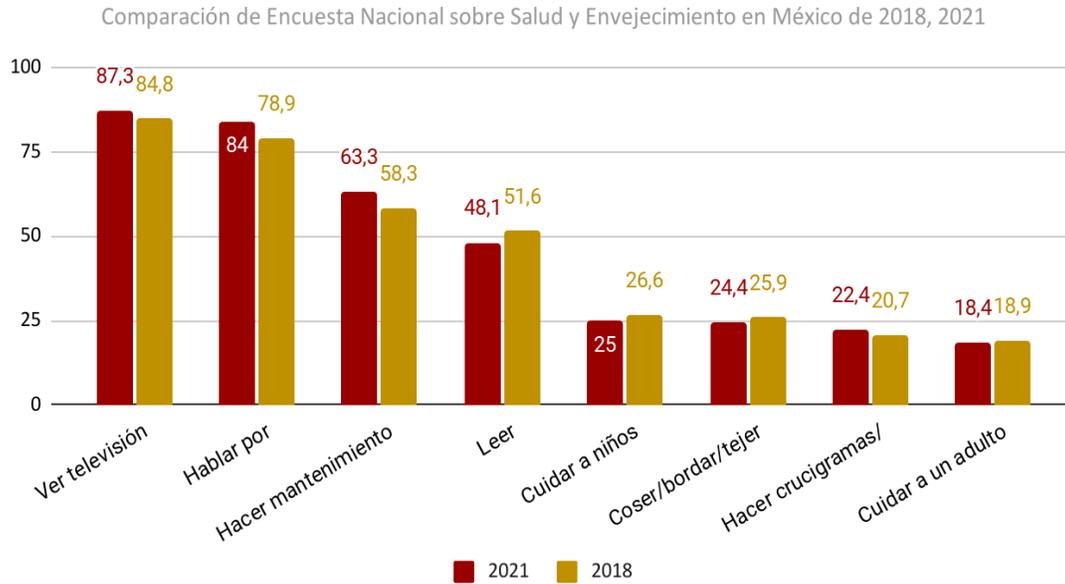


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2012, 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Las actividades que la población de 53 años y más mencionó como principales fueron ver televisión (87.3 %), hablar por teléfono, enviar mensajes o usar internet (84.0 %) y hacer mantenimiento del hogar (63.3 %) que aumentaron respecto al 2018. Se presentó una disminución en las actividades de cuidar a un adulto (pasó de 18.9 %, en 2018, a 18.4 %, en 2021) y cuidar a un menor (que pasó de 26.6 %, en 2018, a 25.0 %, en 2021) como se muestra en la Gráfica 12.

Gráfica 12

Población de 53 años y más con participación en distintas actividades de uso del tiempo



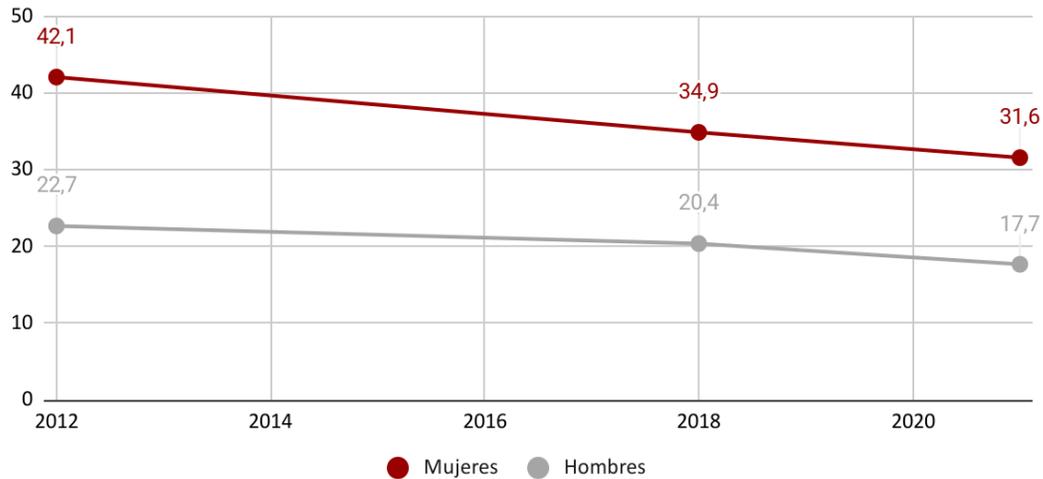
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

De los nueve síntomas depresivos que contempla la ENASEM (si se sintió deprimida; si sintió que todo lo que hacía era un esfuerzo; que su sueño era intranquilo; si se sintió infeliz; se sintió solo; si sintió que no disfrutaba de la vida; se sintió triste; se sintió cansado y si sintió que no tenía mucha energía), se considera que presentar cinco o más es indicador de riesgo del estado emocional de la o del adulto mayor. Como se puede notar en la Gráfica 13, en la población de 53 años y más, ha habido una disminución de 2012 a 2021, sin embargo, en 2021 la prevalencia se mantuvo alta, sobre todo en el caso de las mujeres con 31.6%, y en el de los hombres con 17.7% cómo se puede apreciar en la gráfica 13.

Gráfica 13

Población de 53 años y más con 5 síntomas depresivos o más durante la semana pasada (autodeclaración), según sexo

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2012 a 2021

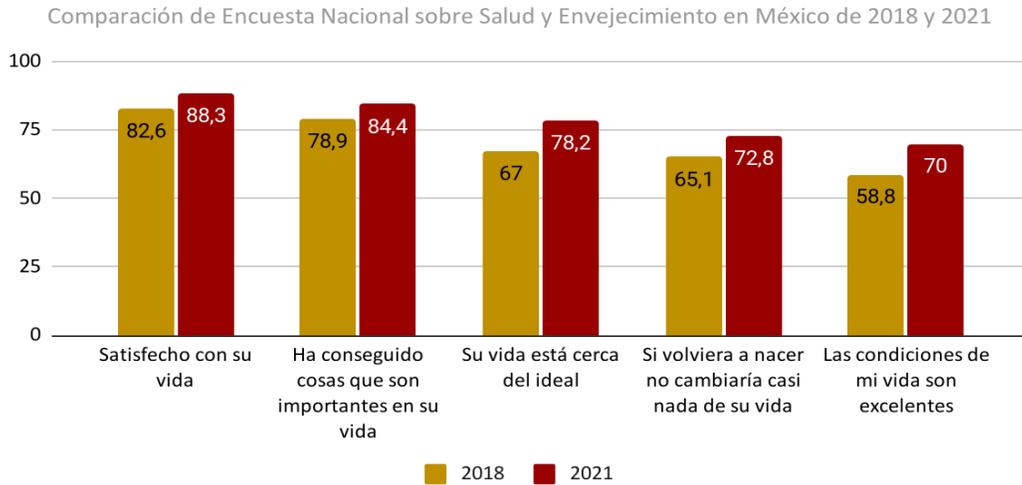


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2012, 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Las frases más frecuentes de satisfacción de las personas de 53 años y más fueron “estar satisfechas con la vida”, “haber conseguido cosas que son importantes en su vida”, y respecto al resultado de 2018, se presentó un aumento en todas las frases de satisfacción, como se muestra en la Gráfica 14.

Gráfica 14

Población de 53 años y más, según acuerdo en frases de satisfacción con la vida

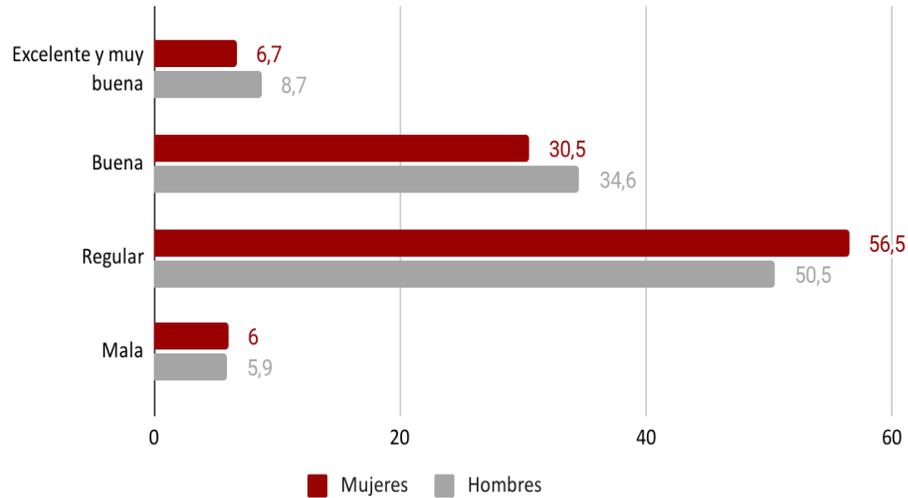


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

De la población de 60 años y más, el 56.5% de las mujeres y el 50.5% de los hombres reportaron su estado de memoria como “regular”, 30.5% de las mujeres y 34.6% de los hombres como “buena”, 6.7% de las mujeres y 8.7% de los hombres como “excelente y muy buena” y solo 6% de las mujeres y 5.9% de los hombres como “mala”, como se aprecia en la Gráfica 15.

Población de 60 años y más, según sexo y estado autodeclarado de memoria (distribución porcentual)

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2021

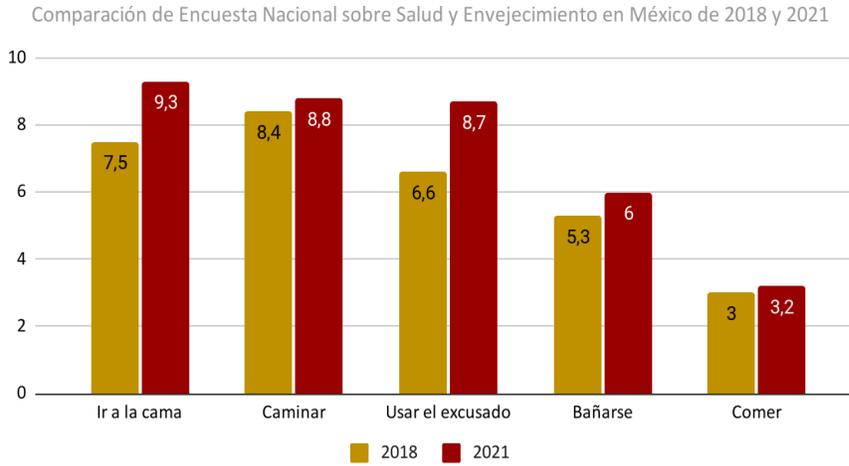


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Para las actividades de la vida diaria, las personas de 53 años o más reportaron tener mayores limitaciones en “ir a la cama”, “caminar” y “usar el excusado”, siendo mayores los porcentajes de mujeres que reportaron limitaciones que de hombres como se nota en las Gráfica 16 y Gráfica 17.

Gráfica 16

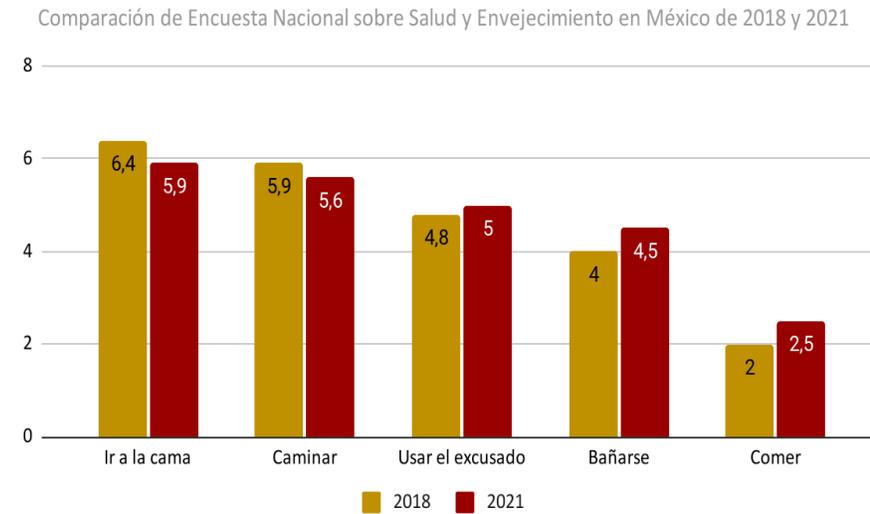
Mujeres de 53 años y más según limitación para realizar actividades básicas



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Gráfica 17

Hombres de 53 años y más según limitación para realizar actividades básicas



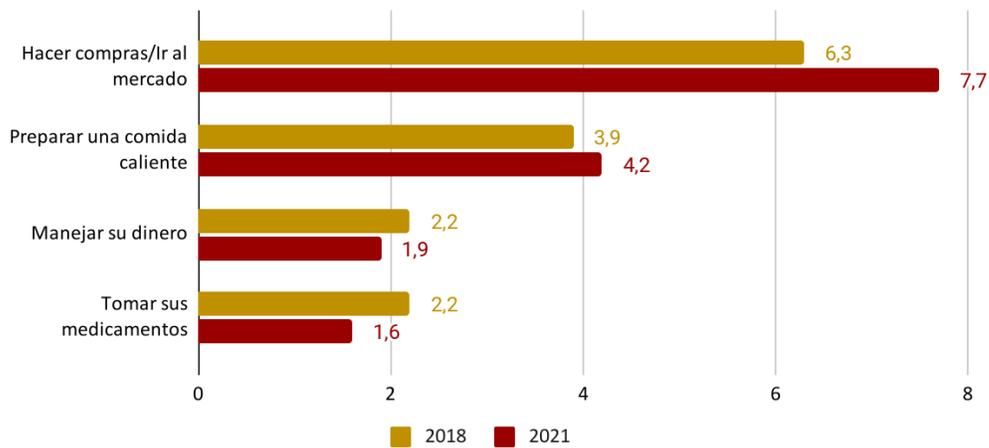
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

En la ENASEM se consideran otras actividades necesarias para vivir de forma independiente que son más complejas que las actividades diarias, llamadas “actividades instrumentales”, las dos que han tenido un aumento en el porcentaje de la población con limitaciones para realizarlas son “hacer compras/ir al mercado”, que pasó de 6.3 %, en 2018, a 7.7 % en 2021 y “preparar una comida caliente” que pasó de 3.9% a 4.2%, como se puede apreciar en la Gráfica 18.

Gráfica 18

Población de 53 años y más según limitación para realizar actividades instrumentales

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2018,2021



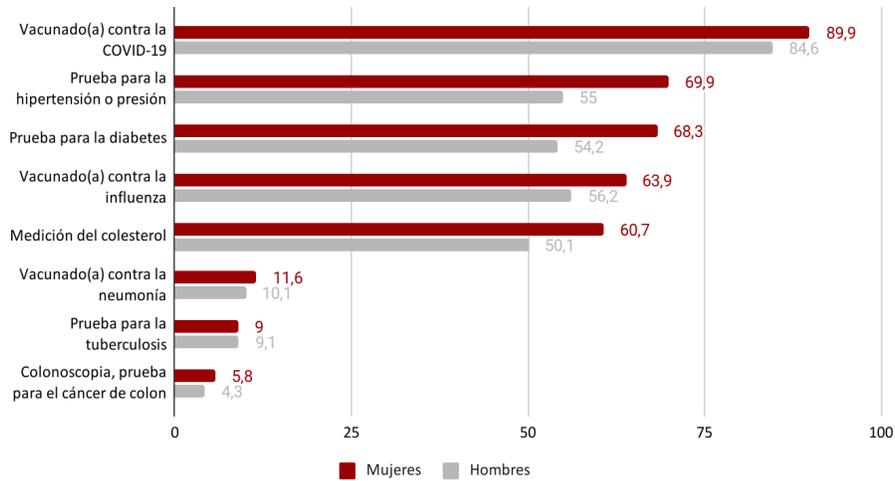
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Para la ENASEM el cuidado preventivo refiere a la atención médica de rutina que incluye exámenes de detección, revisiones y asesoramiento con personal médico, cuya finalidad es prevenir enfermedades u otros problemas de salud. Los cuidados preventivos más frecuentes fueron la aplicación de por lo menos una dosis de la vacuna contra la COVID-19 con 89.9% en mujeres y 84.6% en hombres, así como la prueba para la hipertensión o presión alta con 69.9% para mujeres y 55% para hombres y la prueba para la diabetes con 68.3% para mujeres y 54.2% para hombres, como se puede apreciar en la Gráfica 19.

Gráfica 19

Población de 53 años y más, según sexo y tipo de cuidados preventivos

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2021

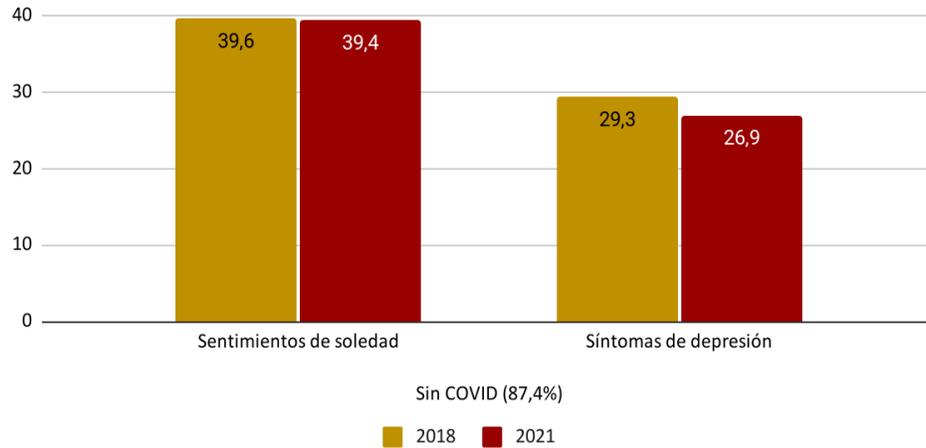


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

En la Gráfica 21 se puede apreciar que en la población de 60 años y más que padeció COVID-19 aumentaron los sentimientos de soledad 4.4% de 2018 a 2021, y 9.1% los síntomas de depresión. En la población que no padeció COVID-19 tanto los sentimientos de soledad como los síntomas de depresión disminuyeron, como se muestra en la Gráfica 20.

Población de 60 años y más en 2021, según declaración de soledad y depresión en 2018 y en 2021 que no padecieron COVID-19

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2018,2021



Nota 1: Sentimientos de soledad considera a veces o frecuentemente en al menos uno de tres sentimientos de soledad.

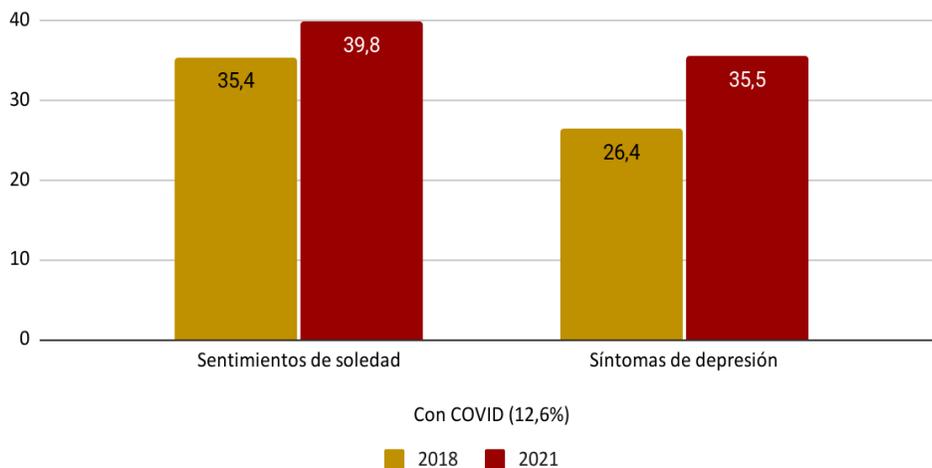
Nota 2: Síntomas de depresión considera cinco o más síntomas entre los nueve que hay para el diagnóstico de esta enfermedad.

Nota 3: La gráfica refiere Síntomas de soledad y depresión, y agrega para la misma población en 2021 la condición de caso positivo a COVID-19.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021, población de 60 años y más

Población de 60 años y más en 2021, según declaración de soledad depresión en 2018 y en 2021 que padecieron COVID-19

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2018,2021



Nota 1: Sentimientos de soledad considera a veces o frecuentemente en al menos uno de tres sentimientos de soledad.

Nota 2: Síntomas de depresión considera cinco o más síntomas entre los nueve que hay para el diagnóstico de esta enfermedad.

Nota 3: La gráfica refiere Síntomas de soledad y depresión, y agrega para la misma población en 2021 la condición de caso positivo a COVID-19.

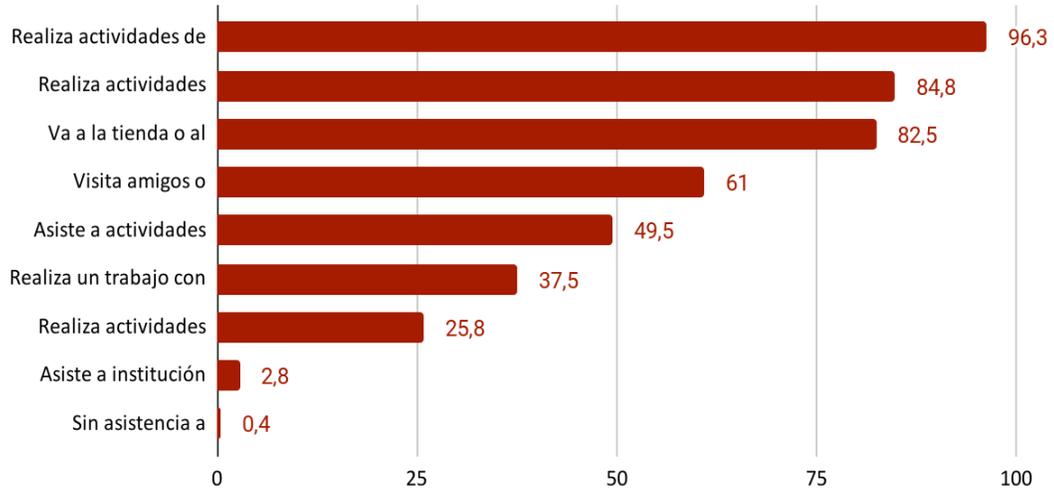
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021, población de 60 años y más (INEGI, 06 de julio de 2023).

A una submuestra de la población a la que se aplicó la ENASEM se le aplicó la Encuesta Cognitiva, de la que resulta más relevante para este informe la entrevista a una persona informante de 18 años o más que conocía el estado de salud, la memoria, las actividades y los cuidados del adulto mayor, considerando a la población de 58 años y más, cuyos resultados se abordan en la Gráfica 22. Entre las que se destacan que el 96.3% realizaban actividades de convivencia, 84.8 % hacía actividades domésticas y 82.5 % iba a la tienda o al mercado. Entre las respuestas menos frecuentes destacaron la realización de actividades lúdicas con 25.8 % y la asistencia a instituciones de población adulta mayor con 2.8%.

Gráfica 22

Población de 58 años y más que realiza actividades cotidianas fuera de casa o de asistencia a instituciones para población adulta mayor

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2021



Fuente: Encuesta de Evaluación Cognitiva, 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Planteamiento normativo

Es importante mencionar que además de la estrategia administrativa financiera realizada que se abordará en los siguientes apartados, en la estrategia de saneamiento del sistema de pensiones del ISSSPEG se ha trabajado en una adecuación al marco jurídico relacionado.

Aunque es complicado cuantificar su repercusión directa, las modificaciones al marco normativo han buscado lograr dos objetivos primordiales; por un lado convertir en falta administrativa grave la omisión de enteros al Instituto de las cuotas y las aportaciones de seguridad social, lo que regularizaría la recaudación de las aportaciones corrientes; y por el otro, afectar las participaciones de las entidades deudoras para empezar a recuperar el adeudo histórico acumulado en las cuentas por cobrar del ISSSPEG.

El marco legal estatal modificado es:

- Artículo 1 Constitucional
- Ley 912 (LEY DE SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO). Se adiciona un Artículo 66 bis y se modifica el artículo 67 y 177
- Ley número 51 (ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO). Se adiciona una Fracción IV al Artículo 29
- Ley número 248 (LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO). Se adiciona un párrafo a la fracción IV
- Ley número 465 (RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO). Se adiciona un Artículo 56 bis
- Ley de Coordinación Fiscal (Federal). Se modifican los Artículos 9 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
 - Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los DDHH de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
 - El proyecto de iniciativas de decreto de reforma y adiciones a estas leyes, fue presentado el 13 de marzo del 2023 por la Gobernadora del Estado, ante el Poder Legislativo del Estado y turnadas a comisiones para su discusión y aprobación el 14 de marzo del mismo año.

Hipótesis / Escenarios

De acuerdo con Gertler (2017) las evaluaciones de impacto son ejercicios complejos con numerosas partes cambiantes, partir de una pregunta concreta y relevante para las políticas –basada en una teoría del cambio– a la que se puede responder con una evaluación de impacto. A partir de una situación dada se puede estimar una situación contrafactual que proyecta los resultados posibles en caso de no existir las acciones emprendidas.

El ejercicio consiste en mostrar, de acuerdo con las tendencias acumuladas, ¿cuál sería el impacto de deuda que el Gobierno del Estado de Guerrero iría acumulando de no haberse tomado las medidas de saneamiento correspondientes?

4. Características de las personas beneficiarias

Con base en la Ley número 912 de los servidores públicos del Estado de Guerrero, se considera que los servidores públicos son el personal de base, de confianza y supernumerarios que preste sus servicios en las Entidades Públicas antes mencionadas mediante designación legal o nombramiento, siempre que sus cargos, sueldos o salarios, estén consignados en los presupuestos respectivos.

Para el caso de la pensión por vejez y derivado del saneamiento financiero del que se ha hablado anteriormente, se prevé que ésta pueda darse, siempre y cuando el servidor público tenga mínimo 20 años cotizados y una edad mínima de 60 años. Partiendo de los índices de mortalidad de la población en México, no siendo la excepción el Estado de Guerrero, se incrementa la edad de Jubilación a 65 años. Sin embargo, es de hacer notar que se dejan salvaguardados los derechos de las generaciones actuales, pues la entrada en vigor de esta nueva normalidad será paulatina hasta empatar a todas las generaciones, privilegiando la antigüedad de los servidores públicos en activo, es decir, a mayor tiempo de servicio, mayores derechos. Por lo que hace al orden de prelación para el disfrute de las Pensiones, queda perfectamente estipulada la forma en que podrán disfrutar en caso de fallecimiento del pensionado sus beneficiarios del derecho que les corresponda. En el caso de la Indemnización Global ésta podrá obtenerse siempre y cuando el servidor público haya causado baja y no tenga derecho a pensión por invalidez o vejez en cualquier momento en que lo desee, y si en un momento dado, ésta es cobrada y el servidor público reingresa al servicio público, podrá volver a cotizar y depositar el numerario que hubiese recibido, con el fin de contabilizarse para efectos de Jubilación.

5. Evaluación de impacto del programa

Metodología de la evaluación

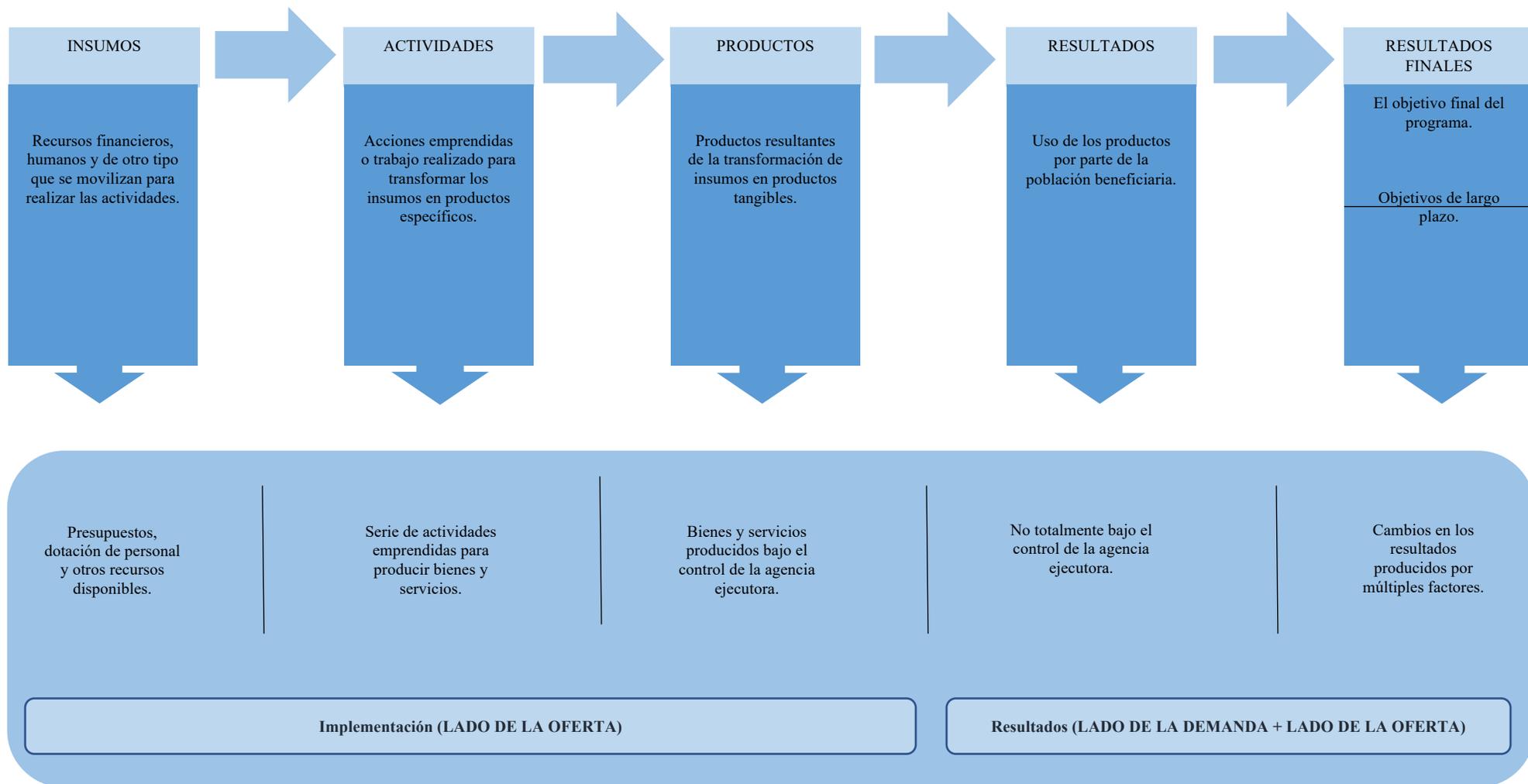
"Una teoría del cambio es la descripción de cómo se supone que una intervención conseguirá los resultados deseados. Una secuencia de eventos que generan resultados. Trazar el mapa de las intervenciones." (Getler: 2017: p.36).

Para esta evaluación, las fuentes principales de información proviene de información administrativa de las propias dependencias de gobierno del Estado de Guerrero y sus municipios.

La información obtenida a partir de la documentación proporcionada (Matriz de indicadores de resultados del ejercicio fiscal 2023, Programa operativo anual, Mariz del marco lógico, entre otros), en sus indicadores cuenta con las propiedades EMARF (de acuerdo con Banco Mundial: 2017) requeridas, pues son indicadores Específicos, pues miden la información requerida; Medibles, pues se garantiza que la información se puede obtener; Atribuibles, pues asegura que la medida está relacionada con los logros del proyecto; Realistas, pues los datos se pueden obtener de forma oportuna, con frecuencia y costo razonables; y Focalizados en la población objetivo.

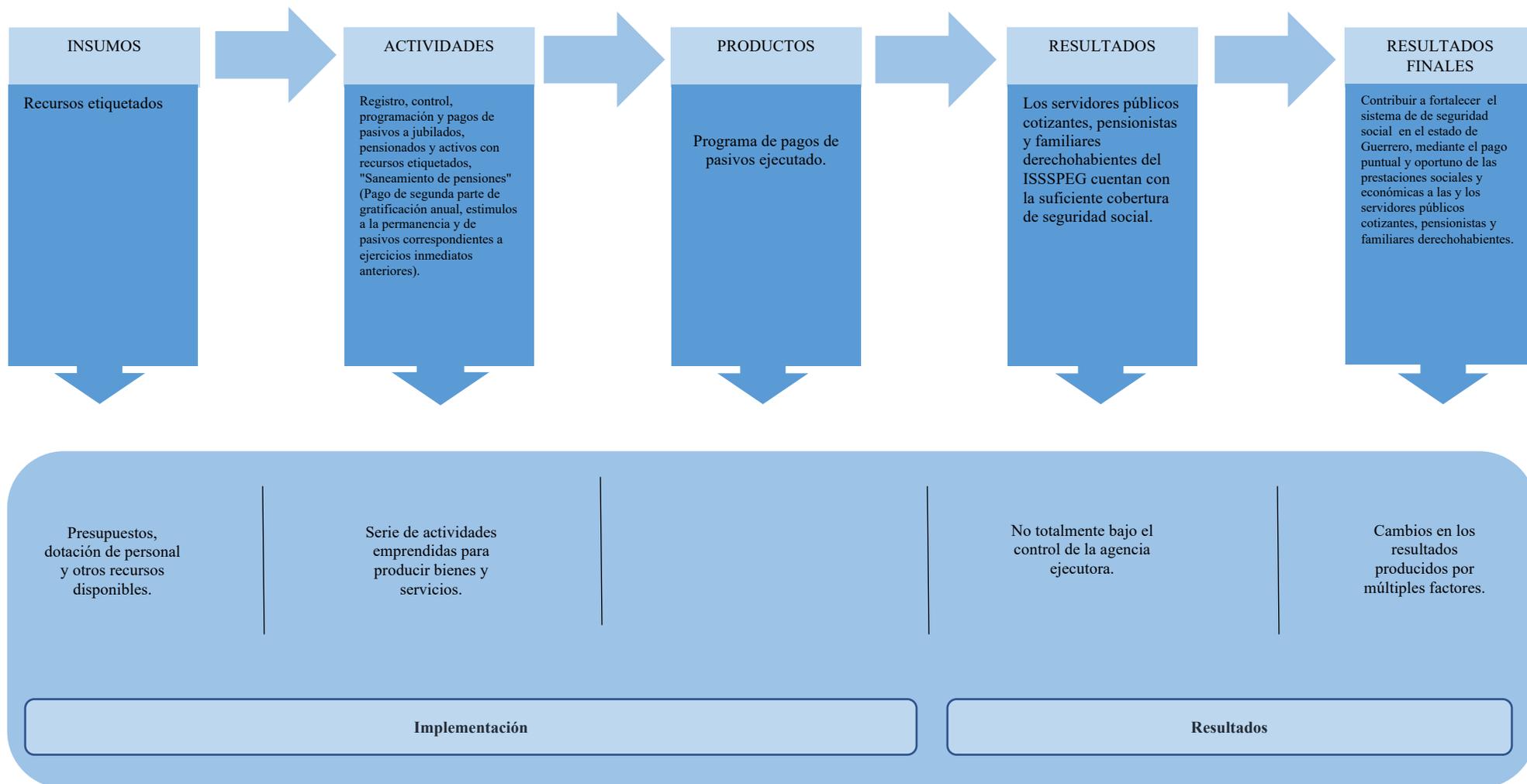


Los elementos de una cadena de resultados en una evaluación de impacto (Gertler:2017)





Elementos de cadena saneamiento de pensiones ISSSPEG



Para el análisis recurrimos a la fórmula básica de la evaluación de impacto, en donde el efecto causal del programa (P) en un resultado de interés (Y) se obtiene mediante la fórmula:

$$\Delta = (Y | P = 1) - (Y | P = 0)$$

En donde el impacto causal (Δ) del programa (P) en un resultado (Y) es la diferencia entre el resultado (Y) con el programa (es decir cuando $P = 1$) y el mismo resultado (Y) sin el programa (Cuando $P = 0$) (Gertler: 2017). En otras palabras ¿Qué habría ocurrido con Y en ausencia de P. Es decir, qué habría ocurrido con las finanzas en el sistema de pensiones (y con la pensión de los trabajadores dependientes del ISSSPEG) de no haberse instrumentado las estrategias desarrolladas.

Análisis de impacto del programa

La mayor importancia del análisis radica en concentrarse en los beneficios de las personas. En dos momentos el antes y el después de la intervención por analizar.

Como se ha señalado en este documento, en el Estado de Guerrero, al igual que en prácticamente todas las entidades de México, la nómina de pensionistas se ha incrementado sustantivamente mientras que los cotizantes aportantes al sistema solidario han presentado una disminución con cada cierre de ejercicio.

Tabla 5 Nómina mensual de Jubilados y pensionados

	Beneficiarios	Monto en pesos
Pensionados	3,190	30,371,014.63
Jubilados	2,998	54,632,797.99
Total	6,188	85,003,812.62

Abril de 2023. Fuente: Montoya Garduño, V. (2023). SITUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES

Tabla 6 Nómina mensual de Jubilados y pensionados

	Cotizantes
Central	20,712
Paraestatal	11,253
Total	31,965

Abril de 2023. Fuente: Montoya Garduño, V. (2023). SITUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES.

El Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) opera bajo el sistema de beneficio definido de solidaridad intergeneracional, es decir, que las personas trabajadoras en activo mantienen a los pensionados con sus cuotas y con las aportaciones patronales. Otras fuentes de ingreso menores son los ingresos del Centro Turístico Jacarandas, la renta de inmuebles (accesorias) y los intereses por préstamos.

Tabla 7. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL VS GASTO POR PAGO DE PRESTACIONES

(Monto en pesos)

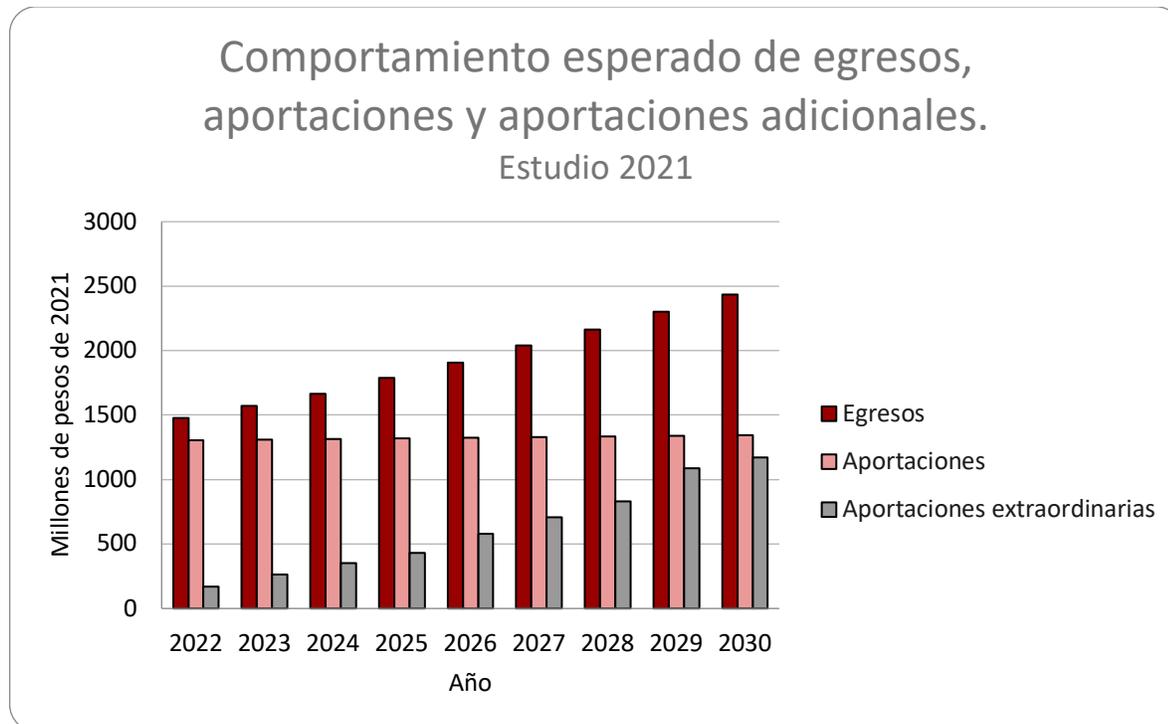
Recaudado	Pagado
Cuotas y aportaciones de seguridad social	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
1,142,312,019.37	1,139,850,738.82

Fuente: Montoya Garduño, V. (2023). SITUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES.

Hasta 2021, el ISSSPEG presentaba un rezago respecto a los compromisos de pago con sus pensionados. A partir de 2022 se presentó una estrategia que permitiera el pago puntual de todas y cada una de las mensualidades así como de las gratificaciones anuales.

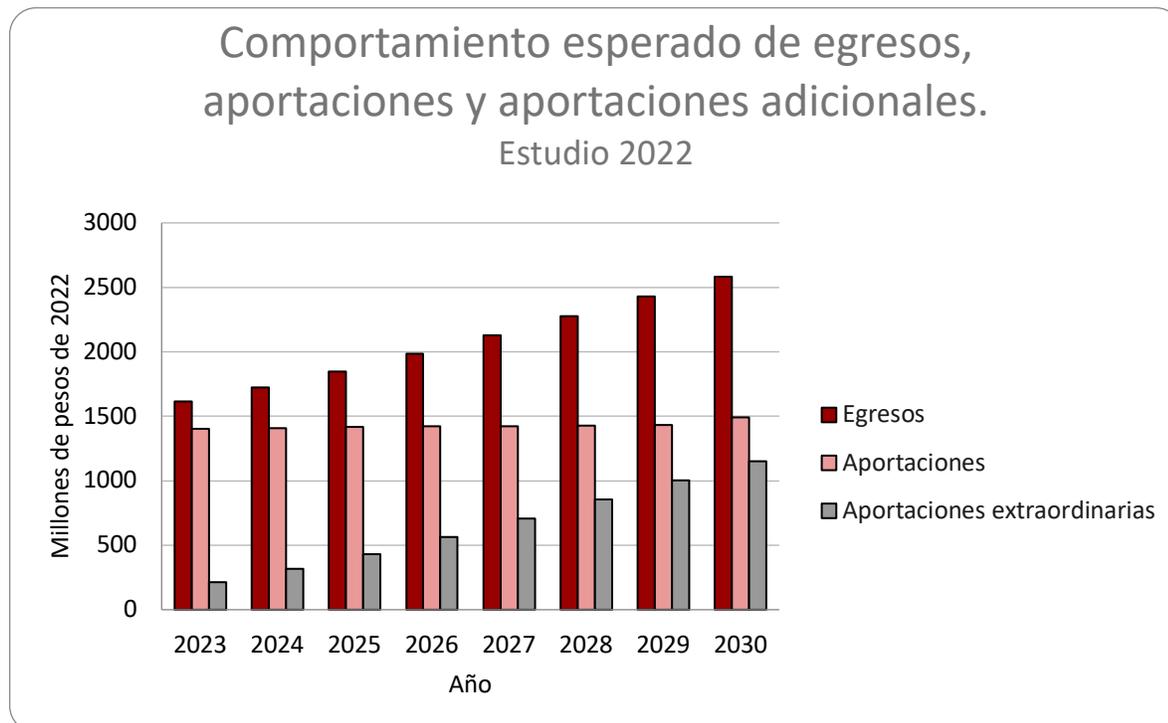
De acuerdo un estudio actuarial realizado al Instituto, con datos al corte diciembre de 2022, los requerimientos financieros extraordinarios presentan una disminución del 22.5%, esto debido a diversos factores como lo son la administración austera, eficiente y razonable de las cuotas y aportaciones recaudadas, la disminución de los pasivos heredados por administraciones anteriores, la recaudación eficiente de las cuotas corrientes y la gestión para la recuperación de las cuentas por pagar de adeudos históricos. (Ver Gráfica 23 y Gráfica 24)

Gráfica 23



Fuente: Realización propia con datos de Montoya Garduño, V. (2023). SITUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES.

Gráfica 24



Fuente: Realización propia con datos de Montoya Garduño, V. (2023). SITUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES.

Los dos ejes impulsados para aumentar la suficiencia financiera son 1) la reactivación de prestaciones complementarias como son los préstamos a corto y mediano plazo, lo que permite mayores ingresos por intereses de estos, y 2) la modificación a los marcos normativos para evitar la omisión del entero de las cuotas y las aportaciones, y recuperar los adeudos históricos.

En el mismo sentido, la activación del fondo revolvente de préstamos ha permitido incrementar el número de préstamos colocados en lo que va de la actual administración. Tan solo los ingresos por intereses en este periodo de 18 meses ha sido en el orden de los 6.9 millones de pesos.

Tabla 8 REACTIVACIÓN DE LAS PRESTACIONES

Préstamos otorgados en el periodo del 16 de octubre de 2021 al 18 de mayo de 2023.

Concepto		Préstamos a activos	Préstamos a pensionados	Total
Otorgados	Número	2,098	409	2,507
	Monto en pesos (no incluye intereses de los adeudos)	49,746,658.19	11,795,057.58	61,541,715.77
En tránsito	Número	151	18	169
	Monto en pesos (no incluye intereses de los adeudos)	3,545,957.93	471,151.12	4,017,109.05
Total	Número	2,249	427	2,676
	Monto en pesos (no incluye intereses de los adeudos)	53,292,616.12	12,266,208.70	65,558,824.82
Ingresos por interés de préstamos 6,926,964.43 mdp				

Fuente: Montoya Garduño, V. (2023). SITUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES.

Asimismo, debe reconocerse que parte de la problemática ha derivado de la situación de adeudos de terceros con el Instituto. La mayoría de los adeudos de cuotas y aportaciones corresponden a adeudos históricos de administraciones anteriores de las diversas entidades. Como se observa en la Tabla 9, la reducción de los adeudos son considerables y para 2023 el mayor retraso lo presenta un solo ayuntamiento.

Tabla 9

Análisis del adeudo histórico de cuotas obrero y aportaciones patronales de los municipios y entidades públicas cotizantes				
	ENTIDAD	ADEUDO HISTORICO A SEPT-21	OCT 21 - 15-MAY 23	ADEUDO PRINCIPAL
1	H. AYTO. DE ACAPULCO	\$ 230,036,768.44	\$ -	\$ 230,036,768.44
2	CAPAMA	\$ 261,653,946.40	\$ 22,281,048.18	\$ 283,934,994.58
3	SISTEMA MPAL DIF ACAPULCO	\$ 14,355,249.20	\$ 583,793.64	\$ 14,939,042.84
4	H. AYTO. DE CHILPANCINGO	\$ 225,500,601.69	\$ 69,732,445.71	\$ 295,233,047.40
5	H. AYTO. DE TAXCO	\$ 17,790,136.41	\$ 459,079.16	\$ 18,249,215.57
6	H. AYTO. DE IGUALA	\$ 7,552,192.58	\$ -	\$ 7,552,192.58
7	CAPAMI	\$ 5,669,508.87	\$ 150,278.09	\$ 5,819,786.96
8	H. AYTO. DE TIXTLA	\$ 6,950,041.59	\$ 155,963.58	\$ 7,106,005.17
9	SEMAPA	\$ 2,367,340.65	\$ -	\$ 2,367,340.65
10	H. AYTO. DE LEONARDO BRAVO	\$ 7,639,745.16	\$ 2,993,142.22	\$ 10,632,887.38
11	H. AYTO. DE ATOYAC	\$ 6,303,331.57	\$ 2,019,520.37	\$ 8,322,851.94
12	H. AYTO. DE OMETEPEC	\$ 5,303,878.07	\$ 1,046,077.23	\$ 6,349,955.30
13	H. AYTO. DE CUAJINICUILAPA	\$ 4,190,925.46	\$ 104,396.49	\$ 4,295,321.95
14	H. AYTO. DE EDUARDO NERI	\$ 3,125,458.13	\$ -	\$ 3,125,458.13
15	H. AYTO. DE AYUTLA	\$ 2,422,789.36	\$ 1,227,902.66	\$ 3,650,692.02
16	H. AYTO. DE SAN MARCOS	\$ 2,250,313.82	\$ 210,361.29	\$ 2,460,675.11
17	H. AYTO. DE ARCELIA	\$ 932,945.97	\$ 1,204,117.54	\$ 2,137,063.51
18	H. AYTO. DE TECPAN	\$ 636,848.74	\$ 1,222,159.57	\$ 1,859,008.31
19	H. AYTO. DE BENITO JUÁREZ	\$ 526,864.84	\$ 127,920.10	\$ 654,784.94

20	H. AYTO. DE COPALA	\$ 400,794.00	\$ 325,901.49	\$ 726,695.49
21	MARTIR DE CUILAPAN	\$ 187,098.54	\$ 101,783.76	\$ 288,882.30
22	H. AYTO. DE TECOANAPA	\$ 104,024.60	\$ 8,303.11	\$ 112,327.71
23	H. AYTO. DE HUAMUXTITLAN	\$ 5,799.10	\$ 182,188.50	\$ 187,987.60
	TOTAL	\$ 805,906,603.18	\$ 104,136,382.70	\$ 910,042,985.88

Cifras en pesos. No incluyen los intereses de los adeudos. Fuente: Montoya Garduño, V. (2023). SITUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES.

Asimismo, se han disminuido los pasivos heredados por la falta de cumplimiento del pago de las prestaciones económicas de las administraciones anteriores.

Tabla 10

CONCEPTO	CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2021	CORTE AL 30 DE ABRIL 2023	VARIACIÓN %	DIFERENCIA EN PESOS
ADEUDOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS				
Pensiones por pagar por no pasar supervivencia	5,757,863.51	6,498,409.43	13%	-740,545.92
Pensiones por pagar por no pasar supervivencia ejercicio 2020	2,939,049.41	2,939,049.41	0%	0.00
Pensiones por pagar por no pasar supervivencia ejercicio 2021	2,818,814.10	3,559,360.02	26%	-740,545.92
Pensiones por pagar por inicio de pensión	252,754,314.54	177,482,969.64	-30%	75,271,344.90
Pensiones por pagar por inicio de pensión ejercicio 2015	674,777.04	656,023.72	-3%	18,753.32
Pensiones por pagar por inicio de pensión ejercicio 2016	1,206,037.73	641,955.86	-47%	564,081.87

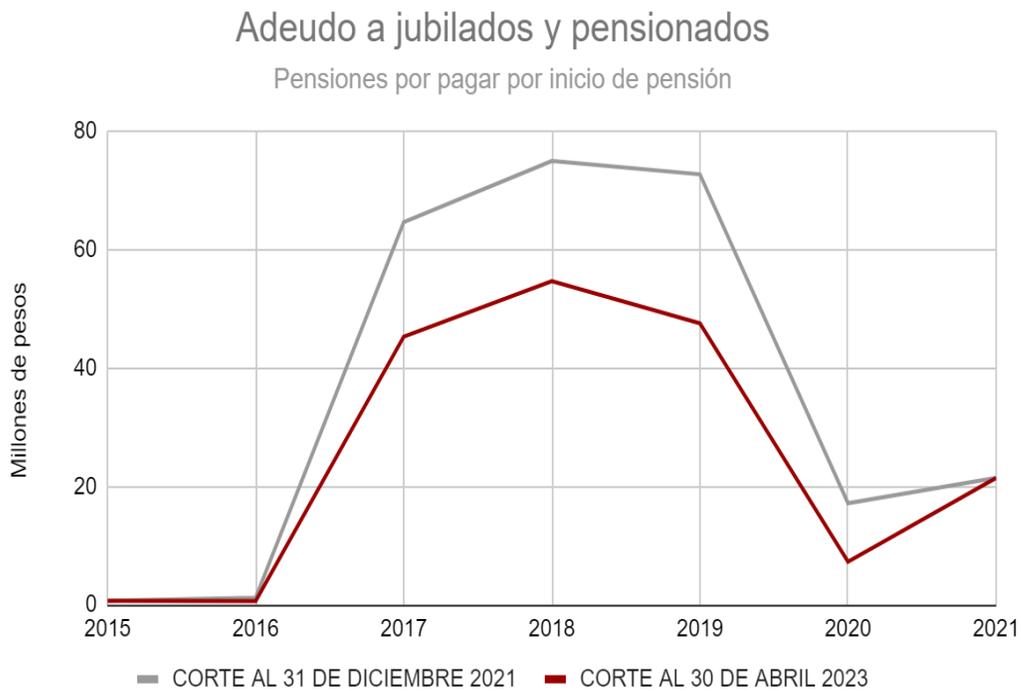
Pensiones por pagar por inicio de pensión ejercicio 2017	64,631,368.60	45,272,659.55	-30%	19,358,709.05
Pensiones por pagar por inicio de pensión ejercicio 2018	74,962,040.96	54,671,937.57	-27%	20,290,103.39
Pensiones por pagar por inicio de pensión ejercicio 2019	72,698,150.97	47,543,173.78	-35%	25,154,977.19
Pensiones por pagar por inicio de pensión ejercicio 2020	17,157,566.38	7,272,846.30	-58%	9,884,720.08
Pensiones por pagar por inicio de pensión ejercicio 2021	21,424,372.86	21,424,372.86	0%	0.00
Pensiones por pagar por otras prestaciones/ pagos únicos	31,995,589.25	6,503,001.10	-80%	25,492,588.15
Estímulo a la permanencia periodos del 2017 al 2021	15,789,879.01	5,425,891.05	-66%	10,363,987.96
Indemnización global	6,698,677.46	287,596.60	-96%	6,411,080.86
Póliza de defunción y pago de marcha	9,507,032.78	789,513.45	-92%	8,717,519.33
TOTAL	290,507,767.30	190,484,380.17	-34%	100,023,387.13

Fuente: Montoya Garduño, V. (2023). SITUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES [Diapositivas de PowerPoint].

Con este panorama, se presenta la siguiente gráfica de la situación actual de la reducción de adeudo a jubilados y pensionados, que es la que representa el mayor adeudo, pero se nota claramente que, tras la intervención de las medidas de saneamiento de pensiones, ha disminuido sustantivamente.



Gráfica 25



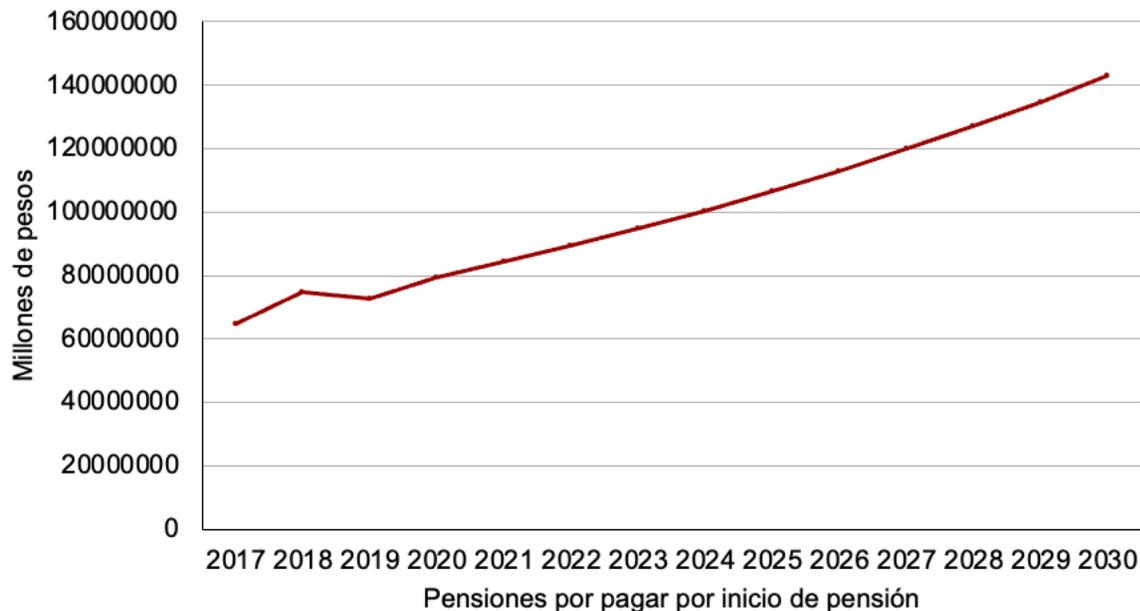
Fuente: Realización propia con datos de Montoya Garduño, V. (2023). SITUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES.

¿Qué hubiera ocurrido de no llevarse a cabo la serie de medidas instrumentadas?

De acuerdo con una proyección de datos basadas en el crecimiento anual de la deuda se presenta en el escenario hipotético:

Gráfica 26

Proyección hipotética de no haberse llevado a cabo la intervención.
Adeudos potenciales a jubilados y pensionados de 2017 a 2030



Proyección elaboración propia a partir de los datos de Montoya Garduño, V. (2023). SITUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PENSIONES [Diapositivas de PowerPoint].

El escenario hipotético muestra que de no haberse llevado a cabo el saneamiento de pensiones en el ISSSPEG, en solo seis años, al 2030 los adeudos potenciales en el rubro señalado podrían rebasar los 140,000 millones de pesos. Lo cuál no solo representaría un problema financiero sustantivo, sino el impacto negativo a miles de familias guerrerenses.

Por ello, se aprecia el impacto generado por cambios directamente atribuibles a las acciones en torno al saneamiento de pensiones del ISSSPEG.

6. Percepción y satisfacción

Actualmente no existen mecanismos que puedan sistematizar la percepción de los usuarios y su grado de satisfacción de las estrategias llevadas a cabo en torno al saneamiento de pensiones en el ISSSPEG.

Deben instrumentarse mecanismos al respecto, pues la encuesta de percepción y satisfacción es un instrumento de aplicación que tiene como finalidad medir estadísticamente el grado de apreciación y satisfacción que tienen las personas respecto a un programa, trámite o servicio que ofrece una entidad. Asimismo, la encuesta de percepción y satisfacción permite encontrar áreas de oportunidad o de mejora, principalmente los servicios o los programas que se aplican a la población beneficiada.

Conocer la percepción de la población beneficiada de un programa es importante para poder medir la percepción que una persona tiene sobre un objeto en específico para una mejora constante. De igual forma, la satisfacción implica conocer si las expectativas que se tienen o las necesidades de los beneficiarios se han cumplido.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2021):

La medición de la satisfacción es un concepto “subjetivo” que busca acercarse a ser más “objetivo” en la medida en que se adapta a un determinado segmento de usuarios y a una realidad histórica y temporal. En este sentido, para medir el grado de satisfacción sobre las evaluaciones, es relevante considerar que existe o existió una expectativa del usuario y una percepción cuando recibió el producto, es decir, se debe analizar la comparación entre las expectativas y la percepción del mismo producto (Palacios y Vargas, 2012). Así, la satisfacción puede ser definida como el grado de congruencia entre las expectativas del beneficiario asociadas al uso del bien o servicio y la satisfacción final del beneficiario.

Gracias al intento por medir la satisfacción a través de la percepción, se han tomado en consideración tres métodos para definir la satisfacción: a) la confirmación de las expectativas previas que tenían los usuarios, b) la comparación entre el producto o servicio recibido y la versión ideal (independientemente de que exista o no), y c) la experiencia del usuario a través del tiempo y los cambios generados (García, 2013; Rodríguez, et al., 2014).

Para medir la satisfacción de los beneficiarios se debe obtener información sustantiva para la toma de decisiones de la gestión pública, así mismo, se debe identificar las áreas de oportunidad y de mejora, con base en las experiencias y necesidades de quienes reciben los bienes o servicios.

Para aplicar una metodología sobre la percepción de los beneficiarios de un programa público, se debe considerar siempre la visión de los beneficiados, ya que son una fuente de información directa que se refleja en el funcionamiento del programa, ya que al contrastar los datos obtenidos entre los indicadores y la información que se obtiene de la evaluación, se pueden reflejar aspectos que a simple vista no se pueden observar sino a través de la percepción de la población objetivo.

7. Conclusiones y recomendaciones

El análisis de las políticas públicas puede generar estrategias de participación para fundamentar el diálogo de políticas a través de notas informativas divulgadas al público objetivo en el momento oportuno.

La literatura sobre evaluaciones de impacto señala que los resultados de la evaluación deben acompañarse con evaluaciones complementarias del proceso y datos de monitoreo que muestren un cuadro claro de la implementación del programa. Cuando los programas tienen éxito, es importante entender por qué. Cuando los programas fracasan, es importante poder distinguir entre un programa mal implementado y un diseño de programa deficiente. Las evaluaciones de impacto son útiles para aprender cómo funcionan los programas y para probar alternativas de programas, incluso en el caso de grandes programas en curso. (Gertler:2017, p. 357)

En este caso, se presenta la oportunidad para institucionalizar las acciones que han permitido el éxito en el saneamiento de pensiones del ISSSPEG, e identificar los elementos exógenos que pueden influir en generar problemáticas recurrentes o contingentes que pudieran afectar al programa.

Independientemente del éxito de la estrategia de saneamiento de pensiones, debe tenerse presente que el gobierno del Estado puede verse sometido a presiones de deuda en otras áreas que puedan nuevamente comprometer los recursos en torno al ISSSPEG.

Asimismo, deben considerarse las presiones demográficas pues, de no existir un mayor apoyo del gobierno federal, nuevamente el sistema de pensiones volverá a tener rezagos e incumplimientos.

Por otra parte, dentro de los aspectos legales y normativos en torno al tema, debe tomarse en cuenta que el Estado mexicano ha firmado diversos instrumentos internacionales (ODS, Convenios OIT) que lo obligan a atender la problemática de manera estructural. De ahí puede generarse las sinergias correspondientes entre los distintos niveles de gobierno

Como se ha visto en diversas partes de este documento, el problema de insuficiencia presupuestal para cubrir las pensiones de los extrabajadores al servicio del gobierno, es una constante en la mayor parte de los gobiernos estatales, independientemente del signo partidista que encabece el gobierno. Por ello la experiencia de Guerrero, si bien trata de un caso en particular, la evidencia puede ofrecer respuestas concretas a preguntas específicas de políticas públicas en otras administraciones estatales, pues puede brindar información valiosa para otros agentes para aprender y tomar decisiones en torno a esta problemática.

8. Fuentes y medios de verificación

Albala, C; Ángel, B; Lera, M y Moya, M (1 de octubre 2018). Columna de Opinión: *Envejecimiento positivo: el desafío actual de la integración*. Universidad de Chile. <https://uchile.cl/noticias/147542/envejecimiento-positivo-el-desafio-actual-de-la-integracion>

A58/19 de 2005 [Organización Mundial de la Salud] Punto 13.15 del orden del día provisional. Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento: informe sobre su ejecución. 14 de abril de 2005. https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA58/A58_19-sp.pdf

Banco de México. (2020). *Algunos Conceptos sobre el Mercado Laboral*. <https://www.banxico.org.mx/TablasWeb/informes-trimestrales/abril-junio-2021/1AD68A04-F466-4F14-83E4-3D3F83C7B0FE.html>

CEPAL (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos y Metas del Milenio. Santiago: Naciones Unidas

CJPEGRO. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo. (22 de junio 2022). *Decreto número 181 por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027* <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/PLAN-ESTATAL-2022-2027.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020). *Lo que debes saber sobre... Los derechos de las personas mayores en la Constitución Política de la Ciudad de México*. Ciudad Defensora, (9), 9. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/CH-2.-Ciudad-Defensora-09-personas-mayores_compressed.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). *Los derechos humanos de las personas mayores*. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/27-DH-Adultos-Mayores.pdf>

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (16 de mayo 2021). Glosario del Sistema de Ahorro para el Retiro. <https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Consejo Nacional de Armonización Contable [CONAC]. (2018). *Plan de Cuentas*. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). *Glosario*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/glosario.aspx#:~:text=Vulnerables%20por%20carencias%20sociales%3A%20Aquella,a%20la%20la%20la%20C3%ADnea%20de%20bienes%20tar>.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, Ciudad de México. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Informa CONAPO sobre la esperanza de vida de la población mexicana*. Boletín No. 295/2019. <https://www.gob.mx/segob/prensa/informacionapo-sobre-la-esperanza-de-vida-de-la-poblacion-mexicana?idiom=es>
- Consortio de Investigación Económica Y Social Perú et al. (Agosto 2019). *Los efectos de Pensión 65 en la salud de la tercera edad: una mirada acerca de cómo este programa puede contribuir a un envejecimiento saludable* https://www.researchgate.net/publication/354007792_Los_efectos_de_Pension_65_en_la_salud_de_la_tercera_edad_una_mirada_acerca_de_como_esto_programa_puede_contribuir_a_un_envejecimiento_saludable
- Contexto (18 de octubre de 2023). Reunión realizada el 18 de octubre en Aula Virtual Zoom. Retroalimentación con funcionarios de ISSSPEG
- Diario Oficial de la Federación. (25 de abril 2023). Ley del Seguro Social, [LSS]. Art. 2; Art. 5 A. fracción XIV. Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], (México).
- Diario Oficial de la Federación. (2018, 30 de enero). *Ley de Coordinación Fiscal*. (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Diario Oficial del Estado de Guerrero. (2020, 10 de noviembre). *Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado De Guerrero*. <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DEL-SISTEMA-DE-COORDINACION-HACENDARIA-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-427-2021-03-10.pdf>
- Diario Oficial del Estado de Guerrero. (1991, 22 de febrero). Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Art. 82. 22 de febrero 1991 (México). <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/LSSSPEG.pdf>
- Enríquez, D. (14 de enero de 2019). Recupera Pensiones un 80% de cartera vencida. *El Sol de Durango*. <https://www.elsoldedurango.com.mx/local/recupera-pensiones-un-80-de-cartera-vencida-2923680.html>
- Flores, L. (12 de agosto de 2019). Aumento de pensionados, foco rojo en Guanajuato. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/estados/Aumento-de-pensionados-foco-rojo-en-Guanajuato-20190811-0093.html>
- Fúnez, R y Vázquez, L. (28 de marzo de 2023). Déficit de ISSEG, entre cuotas y pago de pensiones, supera los 384 mdp en Guanajuato. *Periódico Correo*. <https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/deficit-de-isseg-entre-cuotas-y-pago-de-pensiones-supera-los-384-mdp-en-guanajuato-20230327-70744.html>

- García, L. (2008). *Los Sistemas de Pensiones en México. Las reformas a los sistemas públicos de pensiones, el caso del IMSS y el ISSSTE, el nuevo Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y las alternativas de universalidad para los adultos mayores*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México].
<http://132.248.9.195/ptd2009/enero/0638323/Index.html>
- García, L. (2011). *Un análisis de los programas de apoyo para adultos mayores y el universalismo básico*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México].
<http://132.248.9.195/ptb2011/mayo/0669276/Index.html>
- Gertler, Paul *et al.* (2017). *La evaluación de impacto en la práctica*. 2ª. Edición. Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo/Banco Mundial.
<http://www.worldbank.org/ieinpractice>
- Gobierno de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo Social 2019-2024*. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Ciudad de México
- Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG). (s.f). *Diagnóstico*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]
- ISSSPEG. (s.f) *Árbol de objetivos*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]
- ISSSPEG. (s.f) *Árbol de problemas*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]
- ISSSPEG. (s.f). *Criterios para la aplicación de los recursos del FAFEF que recibe el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG)*
- ISSSPEG. (28 de agosto de 2023). *Situación del Sistema Estatal de Pensiones*. Chilpancingo de Bravo, Guerrero [Archivo Digital Presentaciones]
- ISSSPEG. (01 de enero de 2023) *Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]
- ISSSPEG. (01 de enero de 2023). *Programa Operativo Anual 2023*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]
- ISSSPEG. (2023). *Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]
- ISSSPEG. (2023). *Matriz de Marco Lógico del Ejercicio Fiscal 2023*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]
- ISSSPEG. (2021). *Aviso de privacidad*. <https://guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.) c. *Esperanza de Vida*. [Módulo interactivo: Cuéntame de México]. Población. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f). Glosario. <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (29 de septiembre de 2021). *Estadísticas a propósito del día internacional de las personas adultas mayores* (1º de octubre) [Comunicado de Prensa Núm. 547/21] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (6 de julio de 2023). *Encuesta Nacional Sobre Salud y Envejecimiento en México* (ENASEM). [Comunicado de Prensa Núm. 394/23] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASEM/ENASEM_21.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (06 de julio de 2023). *Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México* (ENASEM), 2021. [Comunicado de prensa]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoent/enoent2023_08.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (21 de enero de 2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. [Base de datos]. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (26 de octubre de 2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. [Base de datos]. https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#datos_abiertos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Seminario Internacional: Medición de Grupos Sociales Vulnerables*. https://www.inegi.org.mx/eventos/seminarios/2011/grupos_vulnerables/#:~:text=El%20concepto%20de%20vulnerabilidad%20permite,bienestar%20o%20impedir%20un%20detrioro.

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (05 de marzo de 2019). *Envejecimiento y vejez*. Blog Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. <https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/envejecimiento-y-vejez?idiom=es>

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (30 de enero 2023). *Envejecer con bienestar es ejercer los derechos humanos con perspectiva de género e igualdad y no discriminación*. Blog Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. <https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/envejecer-con-bienestar-es-ejercer-los-derechos-humanos-con-perspectiva-de-genero-e-igualdad-y-no-discriminacion>

- Méndez, A. (13 de agosto de 2019). Guanajuato, sin 'estrés' por pensiones. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/bajo/guanajuato-sin-estres-por-pensiones/>
- Milenio Digital. (10 de octubre de 2022). Revelan Plan de Saneamiento Financiero de Durango, estas son las acciones que incluye. Milenio. <https://www.milenio.com/estados/durango-plan-de-saneamiento-financiero-en-que-consiste>
- Montes de Oca Zavala, V. [Canal Once]. (11 de octubre de 2023). *México Social - Desafíos en políticas frente al envejecimiento* (11/10/2023) [Archivo de vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Lel02A66kfY>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (s.f). *Hechos concretos sobre la seguridad social*. OIT.
- OIT. (1982). Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C157
- OIT (1967). Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes. Número 128. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:::12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312273
- OIT. (1952). Convenio sobre la seguridad social. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312247
- OIT. (1933). Convenio sobre el seguro de vejez (1933). https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C035
- Organización Mundial de la Salud (14 de abril 2005) Punto 13.15 del orden del día provisional. *Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento: informe sobre su ejecución A58/19* https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA58/A58_19-sp.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Década del envejecimiento saludable 2020-2030. Primer informe de progreso, marzo del 2019*. WHO. https://www.who.int/docs/default-source/documents/decade-of-health-ageing/decade-healthy-ageing-update1-es.pdf?sfvrsn=d9c40733_0
- Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. (p.230). <https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/desarrollohumano/oms-clasificacion-01.pdf>

Pizarro, R. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3facc730-98f5-4112-9ef5-9d4892cefd74/content>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f). Pensión. <https://dle.rae.es/pensi%C3%B3n>

Santander (sf.) Qué es la pensión contributiva. <https://www.bancosantander.es/glosario/pension-contributiva#:~:text=La%20pensi%C3%B3n%20contributiva%20ofrece%20a,puede%20ser%20la%20incapacidad%20permanente>

Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto. (15 de marzo 2016). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>

Directorio de Participantes

Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Mtro. Rene Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional Del Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Laura Sánchez Nájera

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG)

Lic. Verónica Montoya Garduño

Directora General del ISSSPEG

Lic. Pavel Amilcar Muñoz Cabañas

Encargado de la Dirección de Planeación

Contexto. Centro de Innovación y Gestión Social A.C.

Instancia evaluadora

Coordinación:

Mtra. María Elena Beltrán Nava

Equipo de análisis y evaluación:

Lic. Jonathan Carrillo Ortiz

Mtro. Rubén González Guzmán

Mtro. Tomás Pérez Alvarado

Gisel Lujano Zúñiga

Quetzalli Solís Colmenares

Erika Coronel Pérez

Alberto Hernández Bribiesca

Anexos

1ª. Reunión de presentación

14 de septiembre 2023

Palacio de Gobierno del Estado de Guerrero. Secretaría de Planeación.

Sala de Reuniones Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

11:00 horas

Asistentes:

ISSSPEG

- Lic. Pavel Amilcar Muñoz Cabañas (Encargado de la dirección de planeación)
- Lic. Laura Sánchez Nájera (Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo)

Contexto. Centro de Innovación y Gestión Social A.C.

- María Elena Beltrán Nava
- Rubén González Guzmán
- Tomás Pérez Alvarado



2ª. Reunión de seguimiento

18 de octubre 2023

Aula Virtual Zoom

11:00 horas

Asistentes:

ISSSPEG

- C. P. Grisel Alarcón Hernández
Jefa de la Unidad de Control Interno
- David Jesús Estévez Sánchez
Secretario particular de la Directora General
- Ing. Edgar Javier Campos Clavel
Jefe de la Unidad de Informática
- C. P. Fernando Mora Pacheco
Auxiliar Administrativo de la Dirección de Planeación
- Profra. Gabriela Nava Ibarra
Auxiliar Administrativo de la Dirección de Planeación
- Lic. Pavel Amilcar Muñoz Cabañas
Encargado de la Dirección de Planeación

Contexto. Centro de Innovación y Gestión Social A.C.

- María Elena Beltrán Nava
- Jonathan Carrillo Ortiz
- Rubén González Guzmán
- Tomás Pérez Alvarado

